



## GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**NOVIEMBRE 2022**

### **Director General**

Stalin Ballesteros García

### **Secretario General**

William Renan Rodríguez

### **Subdirector de Negocios (e)**

Juan David Marín López

### **Subdirectora de Gestión Contractual**

Nohelia del Carmen Zawady

### **Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)**

Ricardo Adolfo Suárez

### **Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)**

Rigoberto Rodríguez Peralta

### **Asesor Jurídico**

Carlos Francisco Toledo

### **Asesor Comunicaciones Estratégicas**

Ricardo Pajarito Mondragón

### **Asesor de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales**

Claudia Taboada Tapia

### **Asesora Control Interno**

Judith Gómez Zambrano



## CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO MARCO.....	6
1.1.	NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN SECOP II.....	6
1.2.	OBJETO DEL ACUERDO MARCO.....	6
1.2.1.	Alcance del Objeto.....	6
1.3.	COBERTURA DEL ACUERDO MARCO.....	6
1.4.	PLAZO DEL ACUERDO MARCO.....	8
1.5.	FECHA MÁXIMA DE GENERACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA .....	9
1.6.	TIEMPOS DE ENTREGA MÁXIMOS.....	9
1.7.	PARTICULARIDADES DEL CATÁLOGO Y EL AMP.....	10
1.7.1.	Catálogo de referencia .....	10
1.7.2.	Tipologías.....	11
1.7.3.	Ítems adicionales al catálogo de referencia.....	12
1.7.4.	Criterios de Selección.....	14
1.8.	PRECIO .....	14
2.	REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO ..	15
3.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) .....	15
4.	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO .....	18
5.	SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA .....	20
5.1.	SIMULADOR WEB PARA ESTRUCTURAR LA COMPRA.....	20
5.2.	DILIGENCIAMIENTO DEL SIMULADOR WEB .....	22
5.3.	CANCELAR EL EVENTO DE COTIZACIÓN.....	45
5.4.	PUBLICIDAD DE LAS ÓRDENES DE COMPRA .....	46
6.	SOLICITUD DE COMPRA.....	47
7.	VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR.....	47
8.	ORDEN DE COMPRA.....	47
9.	FACTURACIÓN Y PAGO .....	47
10.	PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA.....	48
11.	MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.....	48
12.	POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LAS ÓRDENES DE COMPRA.....	50





13. PUNTOS DE VENTA ADICIONALES DE LOS PROVEEDORES POR REGIONES .....	50
14. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS .....	58
15. PREGUNTAS FRECUENTES.....	59
16. CONTROL DE CAMBIOS.....	65

## LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Zonificación del acuerdo marco en regiones.....	7
Ilustración 2 Ítems adicionales al catálogo de referencia .....	13
Ilustración 3 Selección cotización barra herramientas .....	16
Ilustración 4 crear evento .....	16
Ilustración 5 selección plantilla.....	16
Ilustración 6 logo empresa .....	17
Ilustración 7 selección tiempo.....	17
Ilustración 8 Cargue de Archivos.....	18
Ilustración 9 respuestas proveedores .....	18
Ilustración 10 Tienda virtual (TVEC). .....	20
Ilustración 11 Selección del AMP o IAD.....	20
Ilustración 12 Minisitio del AMP o IAD.....	21
Ilustración 13 Enlace para iniciar la simulación.....	21
Ilustración 14 Búsqueda de entidad a través del NIT.....	23
Ilustración 15 Escogencia de la entidad a través de lista desplegable.....	23
Ilustración 16 Búsqueda de usuarios.....	24
Ilustración 17 solicitud de correo de autenticación.....	24
Ilustración 18 confirmación de ambiente de simulaciones.....	24
Ilustración 19 Botón usuario, cerrar sesión.....	25
Ilustración 20 Botón de supervisores.....	25
Ilustración 21 Insertar supervisor .....	26
Ilustración 22 Diligenciamiento de nuevos supervisores.....	26
Ilustración 23 Edición de supervisores existentes.....	26
Ilustración 24 Botón direcciones.....	27
Ilustración 25 Botón insertar dirección.....	27
Ilustración 26 Inclusión de dirección.....	27
Ilustración 27 Imagen de referencia de los simuladores web disponibles.....	28
Ilustración 28 Botón simulaciones e insertar simulación.....	28
Ilustración 29 Selección del simulador web de materiales de construcción y ferretería.....	29
Ilustración 30 Simuladores de compraventa ferretería por región.....	29
Ilustración 31 Simuladores de suministro ferretería por región.....	30





Ilustración 32	Línea de tiempo e información al insertar la nueva simulación.....	31
Ilustración 33	Insertar ítems del catálogo de referencia.....	32
Ilustración 34	Paso para ingresar la cantidad de unidades requeridas para el producto en particular.....	32
Ilustración 35	Proceso para insertar ítem en blanco.....	33
Ilustración 36	Proceso de ingreso de los ítems requeridos.....	34
Ilustración 37	Simulaciones válidas en el proceso de simulación.....	34
Ilustración 38	Información de cada simulación por Proveedor.....	35
Ilustración 39	Detalle de simulación por Proveedor.....	35
Ilustración 40	Botón insertar gravamen.....	36
Ilustración 41	Insertar Gravamen.....	36
Ilustración 42	Editar o Eliminar Gravamen.....	37
Ilustración 43	Insertar Archivos.....	37
Ilustración 44	Confirmación de Archivos Insertados.....	38
Ilustración 45	Consulta de Archivos.....	39
Ilustración 46	Proceso de solicitud de cotizaciones.....	40
Ilustración 47	Estados o etapas del proceso de simulación.....	41
Ilustración 48	Botones de reinicio de simulación y pasar a la selección cotización.....	41
Ilustración 49	Respuesta de los Proveedores a la solicitud de cotización.....	41
Ilustración 50	Selección de cotización.....	42
Ilustración 51	Confirmación de cierre del proceso de cotización.....	42
Ilustración 52	Etapas de selección de Proveedores.....	42
Ilustración 53	Selección de Proveedores.....	43
Ilustración 54	Confirmación de selección de cotización.....	43
Ilustración 55	Confirmación de orden de compra en Coupa [TVEC].....	44
Ilustración 56	Imagen de referencia para confirmación de orden de compra.....	45
Ilustración 57	Modificación, aclaración, terminación o liquidación.....	48
Ilustración 58	Zonificación del acuerdo marco en regiones.....	64

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	– Zonificación por regiones y los departamentos que las conforman.....	7
Tabla 2	– Tiempos máximos de entrega para cada región del AMP.....	9
Tabla 3	Plantilla RFI.....	15
Tabla 4	– Puntos de venta adicionales ofertados por cada Proveedor, los cuales pueden ser propios o como una alianza comercial.....	50
Tabla 5	– Relación de factores de desempate de la operación principal.....	58
Tabla 6	Zonificación por regiones y los departamentos que las conforman.....	64





## INTRODUCCIÓN

La presente guía busca ayudar a las Entidades Estatales en el proceso de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), en la primera generación de este Acuerdo.

Los términos empleados en esta guía obedecen a los definidos en el proceso licitatorio CCENEG-049-01-2021 los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2187484&isFromPublicArea=True&isModal=False>, o ingresando directamente con el número del proceso en el buscador público del SECOP II.

La adquisición de bienes y servicios al amparo de un Acuerdo Marco es un Proceso de Contratación que inicia con el evento de cotización cuando en la Operación Secundaria hay lugar a cotización o con la Orden de compra cuando no hay lugar a cotización. Las actuaciones de las Entidades Estatales en el Proceso de Contratación la vinculan y la obligan, por lo cual recomendamos leer con detenimiento los Acuerdos Marco, los manuales, ver los videos, utilizar los simuladores disponibles y hacer las consultas que considere necesarias en la Mesa de Servicio antes de iniciar el Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales solamente pueden revocar eventos de cotización y Órdenes de compra excepcionalmente.

Antes de adelantar el proceso de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad Estatal debe conocer el Acuerdo Marco al que se va a vincular, el cual corresponde al número **CCE-255-AMP-2021**.

En el siguiente enlace encontrará el minisitio del Acuerdo Marco para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería: [Minisitio web Acuerdo Marco de Materiales de Construcción y Ferretería](#).

**Nota 1:** La Entidad Estatal al vincularse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, acepta conocer los términos establecidos en el contrato del Acuerdo Marco y las condiciones bajo las cuales se vinculará al mismo, así como la forma de operación de este y que estos elementos obedecen a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

**Nota 2:** Se le informa a las Entidades Compradoras que el funcionamiento de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano esta soportado para todos los navegadores web (Chrome, Mozilla, Edge, etc) exceptuando INTERNET EXPLORER, en esa medida, tenga en cuenta al momento de presentar cualquier error en la plataforma, que no se esté trabajando sobre un equipo con navegador web Internet Explorer.





## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO MARCO

### 1.1. Número del proceso de selección en SECOP II

Proceso de selección por licitación pública No. CCENEG-049-01-2021 adelantado a través de la plataforma del SECOP II.

### 1.2. Objeto del Acuerdo Marco

“El objeto del acuerdo marco es establecer: [I] las condiciones para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería; [II] las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al acuerdo marco de precios; y [III] las condiciones para el pago del servicio de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería por parte de las entidades compradoras.”

#### 1.2.1. Alcance del Objeto

El acuerdo marco tiene como alcance la compraventa y/o suministro de:

- Materiales de construcción y ferretería.

Los cuales en su gran mayoría se encuentran normalizados o regulados en su aspecto técnico a través de Normas Técnicas Colombianas – NTC, a los cuales se deberá dar cumplimiento según las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

Es importante mencionar que el acuerdo marco de precios corresponde a la compraventa y/o suministro de materiales, y no a la ejecución o intervención de una obra, sino se limita exclusivamente a la compraventa y/o suministro de los materiales.

### 1.3. Cobertura del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco tiene cobertura en todo el territorio nacional el cual se encuentra dividido en ocho (8) regiones, tal y como se indica en la siguiente imagen y tabla:





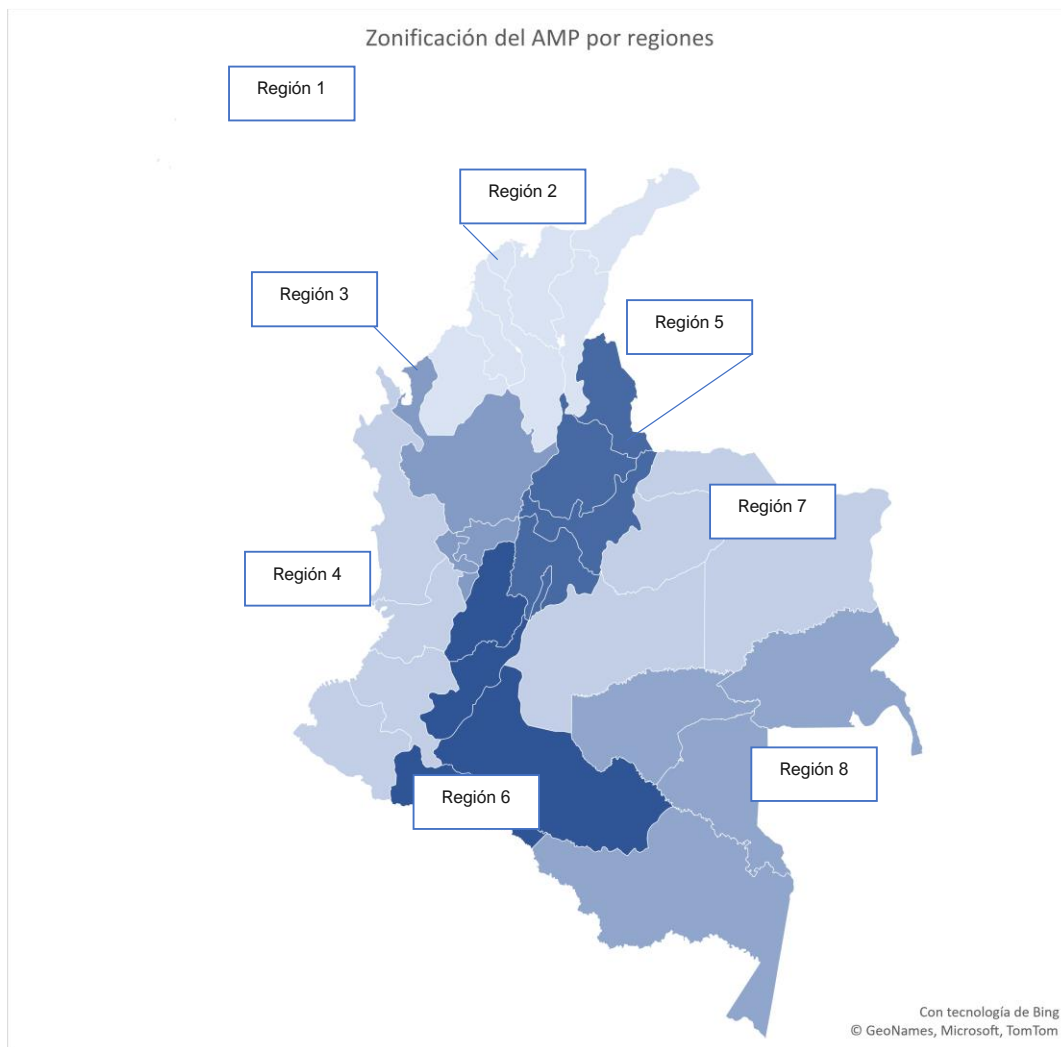


Ilustración 1 Zonificación del acuerdo marco en regiones.

Regiones que están conformadas por los siguientes departamentos, según detalla la siguiente tabla:

Tabla 1 Zonificación por regiones y los departamentos que las conforman.

Región	Departamento
1	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
2	Atlántico
	Bolívar
	Cesar



**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-20

**VERSIÓN:** 02 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Región	Departamento
	Córdoba
	La Guajira
	Magdalena
	Sucre
3	Antioquia
	Caldas
	Quindío
	Risaralda
4	Cauca
	Chocó
	Nariño
	Valle del cauca
5	Bogotá
	Boyacá
	Cundinamarca
	Norte de Santander
	Santander
6	Huila
	Tolima
	Putumayo
	Caquetá
7	Meta
	Arauca
	Casanare
	Vichada
8	Amazonas
	Guainía
	Guaviare
	Vaupés

#### 1.4. Plazo del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco de Precios tiene una duración de **TRES (3) AÑOS** contados a partir de la puesta en operación de este; este plazo podrá ser prorrogable por **DOCE (12) MESES** según lo dispuesto en el contrato del acuerdo. De marzo 30, 2022 hasta marzo 30, 2025







## 1.5. Fecha máxima de generación de órdenes de compra

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un término superior a la del Acuerdo Marco, siempre que el plazo adicional sea menor a **SEIS (6) MESES** y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y **UN (1) AÑO** más y el valor de conformidad con lo establecido en el numeral de garantías.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de los bienes o servicios de que trata el acuerdo, con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra. De igual forma, la entidad podrá prorrogar y/o adicionar las órdenes de compra de acuerdo con la legislación aplicable al respecto, así como emplear vigencias futuras para las órdenes de compra.

## 1.6. Tiempos de entrega máximos

Se aplicarán los siguientes tiempos de entrega para cada una de las regiones según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2 – Tiempos máximos de entrega para cada región del AMP.

Región	Tiempos máximos de entrega
1	30 días hábiles
2	20 días hábiles
3	20 días hábiles
4	30 días hábiles
5	20 días hábiles
6	20 días hábiles
7	20 días hábiles
8	30 días hábiles

### Notas:

*I. Los tiempos de entrega son contados a partir del día hábil siguiente a la colocación de la orden de compra a favor de un proveedor vinculado al acuerdo marco para la región en particular.*

*II. En caso de que corresponda a un suministro en el transcurso del tiempo se manejará mediante solicitud por parte del supervisor de la orden de compra para realizar la entrega considerando los tiempos establecidos previamente. Sobre el particular, la Entidad Compradora en la ejecución de las*

página 9 de 67



DEPARTAMENTO  
NACIONAL DE PLANEACIÓN

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



*órdenes de compra deberá realizar la solicitud al proveedor con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación para el alistamiento de los materiales de construcción y/o ferretería.*

*III. En función de la disponibilidad y stock que manejen los Proveedores de las respectivas órdenes de compra, podrán ser entregados en menor tiempo los materiales de construcción y/o ferretería, siempre y cuando el proveedor los tenga en existencia y disponibles para ser entregados.*

*IV. En los casos que se requieran materiales de construcción y ferretería de forma inmediata producto de situaciones causadas por orden público, caso fortuito o fuerza mayor, el Proveedor deberá realizar las acciones pertinentes para entregar dichos bienes a la mayor brevedad posible de conformidad con la necesidad de la Entidad Compradora.*

## 1.7. Particularidades del Catálogo y el AMP

### 1.7.1. Catálogo de referencia

El Acuerdo Marco de Precios cuenta con un **Catálogo de Referencia** que hace parte de los materiales de construcción y ferretería, no obstante, estos son indicativos, toda vez que la necesidad puntual la tiene la Entidad Compradora, así como el detalle de los materiales de construcción y ferretería que sean requeridos en particular.

En ese sentido, Colombia Compra Eficiente estableció un catálogo referente y condiciones contractuales que permiten un dinamismo en la generación de solicitudes de cotización por parte de las Entidades Compradoras. Es decir, la Entidad Compradora podrá requerir ítems adicionales al catálogo de referencia, para tal fin debe dar cumplimiento a los siguientes pasos como parte de su etapa previa de planeación de la contratación a realizar:

1. La Entidad Compradora en su etapa previa de planeación deberá realizar el estudio de las condiciones económicas del sector, y así mismo realizar los estudios de mercado para establecer el valor de referencia de los ítems adicionales del catálogo.
2. Estos ítems deben ser obligatoriamente materiales de construcción y/o ferretería, que sean de características técnicas uniformes y de común utilización.

La Entidad Compradora NO podrá requerir ítems cuyo nivel de detalle o especificaciones sean particulares y que se aparten de ser bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Estos ítems adicionales tampoco podrán contemplar instalaciones o intervención alguna por parte del Proveedor, toda vez que se trata de un contrato de compraventa y/o





suministro, más no de una obra pública en los términos del numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

3. La entidad deberá establecer la descripción y unidad de medida del ítem según sea el caso en particular.
4. En caso de establecer “*marcas*” estas serán netamente enunciativas o indicativas de las características o especificaciones que requiere la Entidad Compradora, más NO será una exigencia al Proveedor, toda vez que las marcas no son procedentes en los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

El proveedor en este caso entregará un bien de las iguales o similares condiciones técnicas de la marca que sea manejada por este, y la Entidad Compradora verificará que las especificaciones del ítem son las requeridas indistintamente de su marca o fabricante.

5. El Proveedor podrá ofertar un valor de máximo el 20% adicional al precio establecido por la entidad para los ítems adicionales, esto considerando las condiciones del mercado propias del lugar en el cual serán entregados los materiales de construcción y ferretería.
6. La Entidad Compradora deberá verificar al Proveedor que ofertó el menor precio en el evento de cotización, que los precios ofertados no sean artificialmente bajos dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, deberá verificar que, para los ítems adicionales al catálogo de referencia, los precios ofertados por el Proveedor no sobre pase al 20% adicional al establecido por la entidad compradora.

### 1.7.2. Tipologías

Las órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios funcionan bajo dos modalidades o tipologías:

- **Contratos de Compraventa.**
- **Contratos de Suministro (bolsa de recursos).**

El primer caso se presenta cuando la entidad tiene claro el listado de ítems o materiales de construcción y ferretería que requiere adquirir, sean los empleados por el catálogo de referencia, adicionales a este, o una combinación de los dos. En este escenario, el Proveedor que cotice el menor total de la totalidad de los ítems, será acreedor de la orden de compra, siendo colocada por el valor cotizado.





El segundo caso sucede cuando la entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal que irá agotando a medida que se realizan pedidos al Proveedor. En esta situación, la Entidad Compradora establecerá el valor destinado para su contratación, así como el listado de ítems estimados para ello, y los Proveedores realizará la respuesta a la cotización ofreciendo los precios y descuentos a los ítems respectivos, por tal motivo, el menor valor total ofrecido será acreedor de ser colocada la orden de compra, no obstante, la orden de compra será colocada por el valor del presupuesto oficial, y no por el valor total cotizado; de esta manera, la Entidad Compradora irá agotando los recursos a medida que tenga la necesidad.

### 1.7.3. Ítems adicionales al catálogo de referencia

Como fue indicado en el numeral 1.7.1 de este documento, el catálogo contiene los ítems de mayor relevancia que obedecen a materiales de construcción y/o ferretería, no obstante, las entidades estatales podrán establecer ítems adicionales a este catálogo de referencia, sin que implique una situación de apartarse del acuerdo marco bajo el supuesto que los ítems que se requieren no se encuentran en el mencionado catálogo.

Por tal motivo, se dará cumplimiento a lo establecido en el contrato y lo indicado en el numeral 1.7.3 de este documento sobre el particular.

La Entidad Compradora para el establecimiento del precio de referencia de los ítems adicionales que no se encuentren en el catálogo de referencia, podrá tener en consideración los Proveedores que se encuentren adjudicados en la región en particular, a través de un RFI [request for information] o solicitud de información, con la finalidad de tener como referente los precios de los Proveedores vinculados al acuerdo marco de precios. Esta solicitud de información deberá ser realizada a través de la plataforma Coupa a los Proveedores.

La plantilla del evento RFI la encuentra en el cuopa por regiones bajo el número:

- Plantilla 128009 - RFI Materiales de Construcción y Ferretería - Región 1
- Plantilla 128339 - RFI Materiales de Construcción y Ferretería - Región 2
- Plantilla 128340 - RFI Materiales de Construcción y Ferretería - Región 3
- Plantilla 128341 - RFI Materiales de Construcción y Ferretería - Región 4
- Plantilla 128342 - RFI Materiales de Construcción y Ferretería - Región 5
- Plantilla 128343 - RFI Materiales de Construcción y Ferretería - Región 6
- Plantilla 128344 - RFI Materiales de Construcción y Ferretería - Región 7
- Plantilla 128345 - RFI Materiales de Construcción y Ferretería - Región 8

*Nota: Al momento de colocar el RFI, la entidad deberá anexar de manera obligatoria, un archivo en formato Excel en donde indique:*

página 12 de 67



DEPARTAMENTO  
NACIONAL DE PLANEACIÓN

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-20

**VERSIÓN:** 02 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

- Productos (nombre genérico y su descripción)
- Cantidad
- Medida
- Si es un proceso por Bolsa de recursos o Compraventa
- Lugar de entrega

De manera tal que la información brindada por los proveedores a través del RFI, sea más precisa.

Es importante mencionar que los proveedores tienen la opción de realizar preguntas a la entidad pública a través de la herramienta de mensajes y ésta última tendrá la **OBLIGACIÓN** de responder para solucionar las dudas que los proveedores tengan sobre la solicitud de información, y posteriormente respuesta al evento de cotización.

Si la entidad no quiere utilizar los RFI, podrá utilizar su estudio de mercado, sin embargo, ha de recordarse que el proveedor podrá incrementar hasta en un 20% el valor del ítem incluido a fin de establecer costos de transporte y/o aproximar el valor real del ítem.

Descripción	Unidad	Valor de Referencia
Descripción ítem	UN	\$ 48.129,00
Descripción ítem	KG	\$ 31.881,00
Descripción ítem	Caja	\$ 58.653,00
Descripción ítem	M2	\$ 46.401,00
Descripción ítem	M3	\$ 47.646,00
Descripción ítem	UN	\$ 58.350,00
Descripción ítem	UN	\$ 84.652,00
Descripción ítem	UN	\$ 36.492,00



Ilustración 2 Ítems adicionales al catálogo de referencia





#### 1.7.4. Criterios de Selección

La Entidad Compradora seleccionará al Proveedor que cotizó el menor precio, dejando constancia en un requerimiento<sup>1</sup> de la cotización.

De igual forma la Entidad Compradora deberá realizar el análisis de presuntos precios artificialmente bajos y dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, dejando constancia de su decisión tomada.

Es importante resaltar que el único factor predominante para la selección del Proveedor quien será adjudicatario de la orden de compra es el menor valor ofertado.

En caso de presentarse empates entre dos o más proveedores, la Entidad Compradora deberá dar aplicación a los criterios de desempate definidos en la normatividad aplicable, así como los ofrecimientos realizados durante el desarrollo del proceso de selección del cual surgió el acuerdo marco de precios, y se encuentran fijados en el numeral 14

CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS **PROPUESTAS** de este documento.

#### 1.8. Precio

El precio de los materiales de construcción y/o ferretería en la operación secundaria es el ofrecido por el Proveedor en la cotización vinculante.

El cual corresponde:

- La sumatoria total de los ítems y sus cantidades, en las órdenes de compraventa y suministro.
- El valor total establecido por la entidad compradora aplicado el descuento ofrecido por el Proveedor para las órdenes de bolsa de recursos y el IVA que sea pertinente para cada uno de estos.
- Lo dispuesto en la **Cláusula 8** del contrato del acuerdo marco de precios.

Es importante mencionar que la Entidad Compradora deberá realizar la verificación del respectivo IVA aplicable a cada uno de los ítems de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.

Respecto a los ítems adicionales que no hagan parte del catálogo de referencia, los proveedores podrán ofertar hasta el 20% por encima del valor de referencia establecido por

<sup>1</sup> Documento previo a una orden de compra, emitido en una oficina y en el que figuran datos sobre el artículo solicitado, como son el precio o la cantidad.







la Entidad Compradora, no obstante, el ofrecimiento total no podrá superar el valor del presupuesto oficial destinado por la Entidad Compradora.

## **2. REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Las Entidades Estatales para el registro de usuarios o información relacionada con el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano podrán consultar la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace, o el que se encuentre vigente en la página web: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precios](#)

## **3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)**

En el Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, no es una obligación realizar previamente la solicitud de información (RFI) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Esto es un paso adicional, si la Entidad Compradora requiere información aclaratoria antes de generar un evento de cotización a través de las siguientes plantillas:

Tabla 3 Plantilla RFI

Nro. Plantilla	Región
Plantilla 128009	Región 1
Plantilla 128339	Región 2
Plantilla 128340	Región 3
Plantilla 128341	Región 4
Plantilla 128342	Región 5
Plantilla 128343	Región 6
Plantilla 128344	Región 7
Plantilla 128345	Región 8
Plantilla 128344	Región 7
Plantilla 128345	Región 8

Si la Entidad conoce por su estudio del mercado y análisis del sector los precios de los elementos de ferretería que **No** se encuentran en el catálogo puede hacer uso de estos valores, si desconoce los mismos puede utilizar la herramienta RFI.

El procedimiento para realizar una solicitud RFI es el siguiente:

- La entidad debe identificar la Región a la cual corresponde



- b) Ingresar a la plataforma Coupa a través de la tienda virtual del estado colombiano en el enlace: <https://colombiacompra.coupahost.com/sessions/new>
- c) Ingresar a la pestaña de cotización

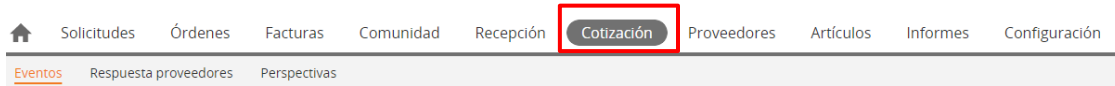


Ilustración 3 Selección cotización barra herramientas

- d) En el administrador de cotizaciones seleccionar crear un evento



Ilustración 4 crear evento

- e) Seleccionar crear un evento a través de una plantilla, digitar la plantilla correspondiente según la región que identifico inicialmente y seleccionar crear



Ilustración 5 selección plantilla

- f) En la pestaña de configuración seleccionar el logo de la entidad




RFI Materiales de Cons... - Evento 133202 [Editar](#)

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#)

**Configuración básica** **Términos y condiciones**

Nombre del evento: RFI Materiales de Construcci  
Divisa: COP

Logo de la Entidad:   
Agregar una imagen en formatos JPEG o PNG

Información de evento

Etiqueta: [Agregar etiqueta](#)

Mercancia del evento: Materiales de Construcción y

Ahorros planificados:  COP

Exención de costos:  COP

Segmento:

Equipo del evento

Equipo del evento: [Agregar](#) [Propietario del evento](#) | [Observador del evento](#) | [Evaluador](#)

[Luis Rodriguez](#) (Creador)

Ilustración 6 logo empresa

- g) Luego seleccionar la pestaña de tiempo y seleccionar fecha y hora específica, establecer **3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al evento RFI y establecer las **17:00 hrs** como finalización de este.

RFI Materiales de Cons... - Evento 133202 [Editar](#)

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#)

Zona horaria del evento: America - Bogota (-05, UTC-5)

Presentación del evento: Después del envío manual

Inicio del evento: Después de presentar el evento

Fin del evento: Fecha/hora específica 12/07/22 17:00

Línea de tiempo

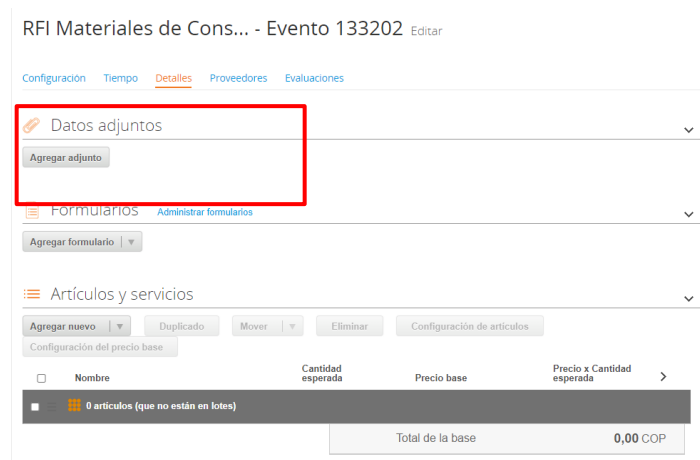
07/07/22 17:20 America/Bogota Configuración del evento [Agregar tarea](#)

Después de

Ilustración 7 selección tiempo

- h) Seleccionar la pestaña detalles y adjuntar el archivo solicitado en la guía del acuerdo marco de precios.





RFI Materiales de Cons... - Evento 133202 Editar

Configuración Tiempo **Detalles** Proveedores Evaluaciones

Datos adjuntos

Agregar adjunto

Formularios Administrar formularios

Agregar formulario

Artículos y servicios

Agregar nuevo Duplicado Mover Eliminar Configuración de artículos

Configuración del precio base

Nombre	Cantidad esperada	Precio base	Precio x Cantidad esperada
0 artículos (que no están en lotes)			
Total de la base			0,00 COP

Ilustración 8 Cargue de Archivos

i) Seleccionar vista previa del evento y luego enviar el evento a producción

Al cumplirse el tiempo la entidad podrá descargar los archivos enviados por los proveedores en la ventana de respuestas.



RFI Materiales de Cons... - Evento 133203 Activo

Fin del evento 03:23 días hrs

pausar el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones **Respuestas**

Artículos y servicios

Ilustración 9 respuestas proveedores

#### **4. PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

El Acuerdo Marco de Precios establece que la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería debe realizarse por medio de una Solicitud de Cotización a los Proveedores que se encuentren vinculados a la región requerida por la Entidad Compradora.

Para tal fin, la Entidad Compradora deberá realizar el siguiente análisis secuencial:

1. Identificar la región en la cual requiere la entrega de los materiales de construcción y/o ferretería.





La Entidad deberá tener en cuenta que si desea realizar la entrega en una región en la cual no se encuentre su sede, deberá escoger la región en la cual se requiere la entrega de los bienes.

2. Una vez identificada la región, o regiones, en la cual se requiere la entrega de los bienes, se procederá a establecer la modalidad:
  - a. Contrato de compraventa.
  - b. Contrato de suministro [bolsa de recursos].
3. En el caso de la **modalidad de compraventa**, la Entidad Compradora establecerá el listado de ítems requeridos, sean del catálogo de referencia, o ítems adicionales de los cuales sea establecida la descripción, unidad de medida y cantidad de ítems a requerir.

Para los ítems adicionales al catálogo de referencia, la Entidad Compradora deberá indicar el valor de referencia producto de su estudio de mercado.

4. Para la **modalidad de suministro o bolsa de recursos**, la Entidad Compradora establecerá el valor de la disponibilidad presupuestal destinada para el suministro de materiales de construcción y ferretería, el cual se irá agotando a medida que sean realizados pedidos al Proveedor que ofrezca el menor valor.

En este caso, la Entidad Compradora deberá indicar los ítems estimados que tiene previsto adquirir, y que fue producto de su etapa de planeación para establecer la necesidad de su contratación. Estos ítems serán un referente para los Proveedores, quienes cotizarán en base a los ítems indicados por la Entidad, y el menor valor total será acreedor de la colocación de la orden de compra, no obstante, la orden de compra será por el valor total del presupuesto oficial.

La Entidad Compradora y los Proveedores deberán tener en cuenta que los ítems que sean requeridos a través de la Bolsa de Recursos y que se encuentre en el catálogo de referencia no podrán superar el valor que se encuentra en el catálogo.

Para los ítems que sean adicionales al catálogo de referencia, aplicará según lo indicado en el numeral 1.7.3 de este documento para el establecimiento del valor de referencia de los ítems adicionales.

Es importante mencionar que el Acuerdo Marco de Precios se encuentra enfocado en bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, por tal motivo, los ítems





adicionales al catálogo de referencia deben obedecer a estas condiciones para que sea procedente su solicitud.

## 5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

### 5.1. Simulador web para estructurar la compra

El formato de solicitud de cotización es manejado a través de un «*simulador web*» el cual se encuentra en la página web del minisitio del acuerdo marco de precios; establece los pasos necesarios para que las Entidades Compradoras puedan realizar las solicitudes de cotización y la adquisición de materiales de construcción y/o ferretería, el cual es sustentado producto de la etapa previa de planeación de la Entidad. a continuación, se presentan los pasos para realizar la descarga:

Ingresa al sitio web de Colombia Compra Eficiente. En la parte superior, ingrese a la Tienda Virtual, en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>

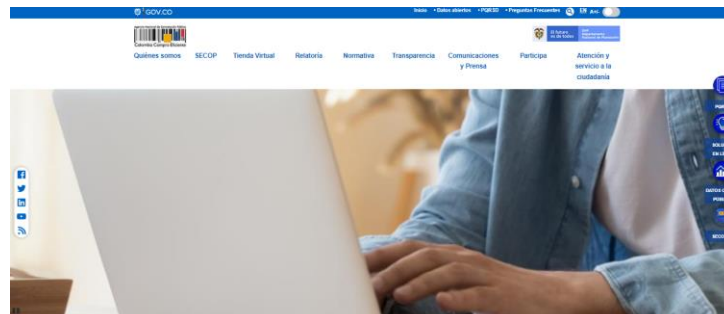


Ilustración 10 Tienda virtual (TVEC).

Una vez allí, en la lista desplegable “Categoría” escoja la opción SERVICIOS GENERALES y busque Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería o por productos seleccione Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería.



Ilustración 11 Selección del AMP o IAD





**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-20

**VERSIÓN:** 02 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Se abrirá una ventana que redireccionará al minisitio en donde usted verá el Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería y evidenciará el simulador WEB, catálogo, fichas técnicas, guía de compra y documentos relacionados con el Acuerdo o Instrumento.

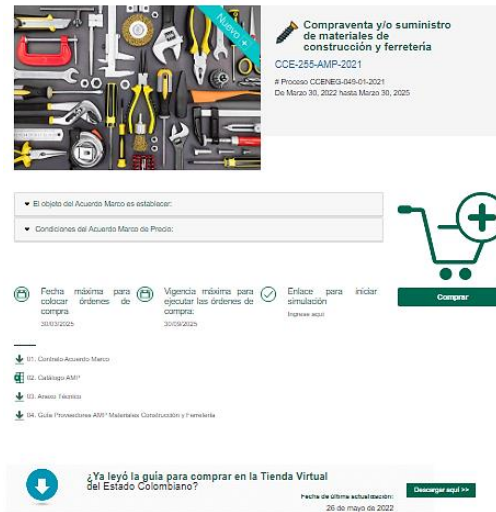


Ilustración 12 Minisitio del AMP o IAD

La Entidad Compradora debe ingresar al «simulador web» a través del URL que se encuentra en el minisitio del Acuerdo Marco para las Entidades Compradoras <https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co/https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co/>



Ilustración 13 Enlace para iniciar la simulación.





*Nota: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues según la Guía para la Elaboración de Estudios del sector [\[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/cce-eicp-gj-18\\_gees\\_v.2\\_2.pdf\]](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gj-18_gees_v.2_2.pdf) las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios.*

*La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados.*

*Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra.*

## 5.2. Diligenciamiento del Simulador Web

La Entidad Compradora deberá tener identificados los bienes que desea adquirir a través del acuerdo marco de precios y que efectivamente estos obedezcan a materiales de construcción y/o ferretería, y que sean bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, y que estos **no incluyan labor de intervención alguna en bienes inmuebles** y que sean considerados como obras públicas, toda vez que el enfoque del acuerdo marco es la entrega de materiales de construcción y/o ferretería únicamente.

De igual forma, la entidad deberá tener claramente identificados los materiales de construcción y/o ferretería que hacen parte del catálogo de referencia, así como establecidos los ítems adicionales al catálogo de referencia, los cuales deben contar con:

- Descripción del ítem.
- Unidad de medida.
- Cantidad requerida.
- Precio antes de impuestos.

Para iniciar el proceso de solicitud de cotización, el usuario debe ingresar al siguiente enlace: <https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co/>. Allí encontrará una página de autenticación en la cual debe ingresar el NIT de la Entidad Compradora a la que pertenece, sin dígito de verificación, y hacer clic en el botón “Buscar entidades”.



**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021**

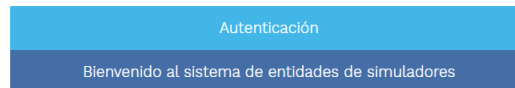
**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-20

**VERSIÓN:** 02 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

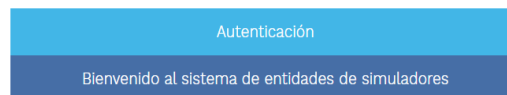


NIT Entidad  
Escribe el nit sin " " y sin digito de verificación, ej 900514913

Buscar entidades

Ilustración 14 Búsqueda de entidad a través del NIT.

Al hacer esto, aparecerá una lista desplegable con las posibles Entidades Compradoras. De esta lista, el usuario debe escoger la Entidad Compradora a la que pertenece, como se muestra a continuación:



NIT Entidad  
900514813

Entidad  
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - CCE

Ilustración 15 Escogencia de la entidad a través de lista desplegable.

Y hacer clic en el botón “Buscar usuarios”.



**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-20

**VERSIÓN:** 02 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Ilustración 16 Búsqueda de usuarios.

Al hacer esto, aparecerá una lista desplegable con los usuarios compradores registrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano [TVEC] a nombre de la Entidad Compradora escogida en el paso anterior. El usuario debe seleccionar el que efectivamente corresponde y hacer clic en el botón “Solicitar correo de autenticación”.

Ilustración 17 solicitud de correo de autenticación.

El sistema enviará un correo al usuario comprador desde la cuenta NOTIFICACIONES TVEC CCE [[notificacionestvec@colombiacompra.gov.co](mailto:notificacionestvec@colombiacompra.gov.co)]. Dentro del cuerpo del correo el usuario comprador encontrará un enlace que lo llevará directamente al ambiente de simulaciones.

Ilustración 18 confirmación de ambiente de simulaciones.



En este ambiente, encontrará varias opciones a través de los botones Simulaciones, Simuladores, Direcciones, Supervisores y Usuario.

- El botón “Usuario” le permite cerrar la sesión.

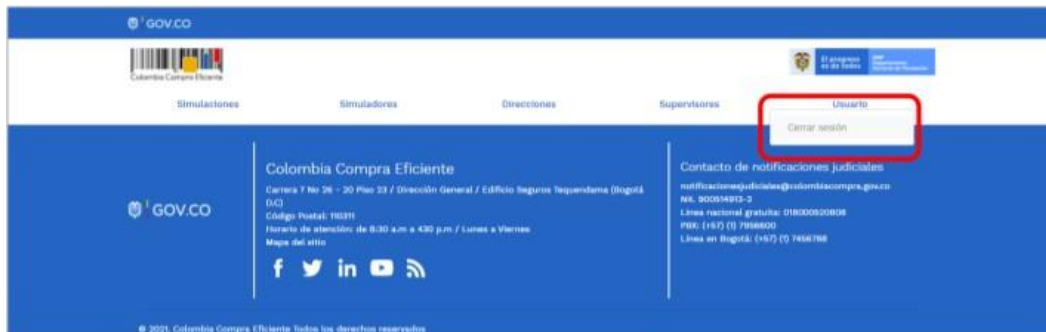


Ilustración 19 Botón usuario, cerrar sesión.

- El botón “Supervisores” muestra los supervisores configurados en la TVEC para el usuario comprador y permite adicionar y/o editar de acuerdo con la necesidad de la Entidad Compradora.

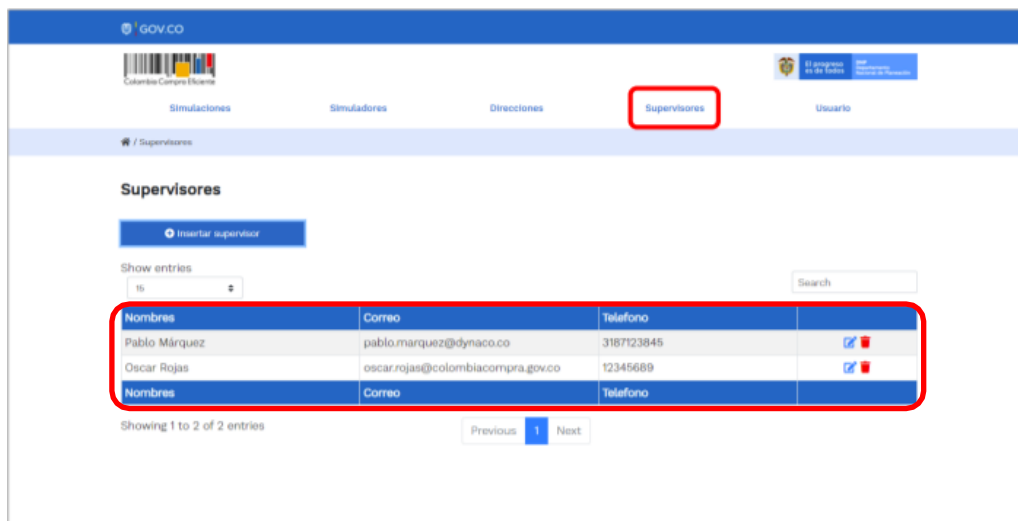


Ilustración 20 Botón de supervisores.

Al hacer clic en el botón “Insertar supervisor” se desplegará una ventana emergente, la cual debe ser diligenciada con los datos del supervisor: nombres, apellidos, correo electrónico y teléfono de contacto. Una vez creado el supervisor se muestran las opciones de edición y eliminación.



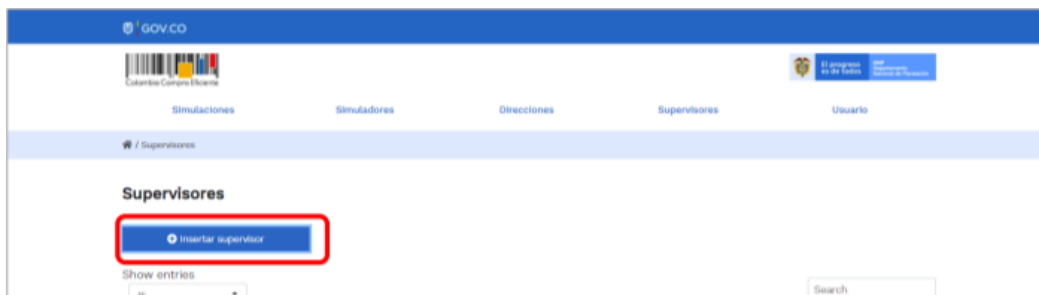


Ilustración 21 Insertar supervisor

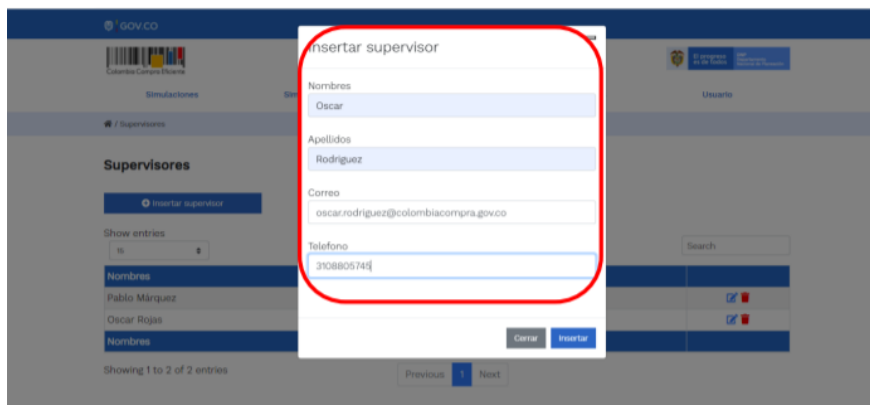


Ilustración 22 Diligenciamiento de nuevos supervisores.

El usuario puede editar un supervisor ya creado, haciendo clic en el botón de edición mostrado a continuación.

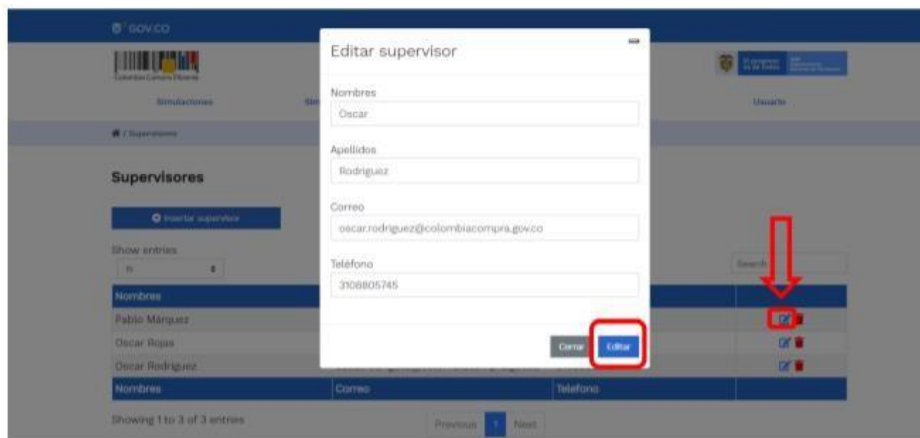


Ilustración 23 Edición de supervisores existentes.

- El botón “Direcciones” muestra las direcciones creadas por el usuario.





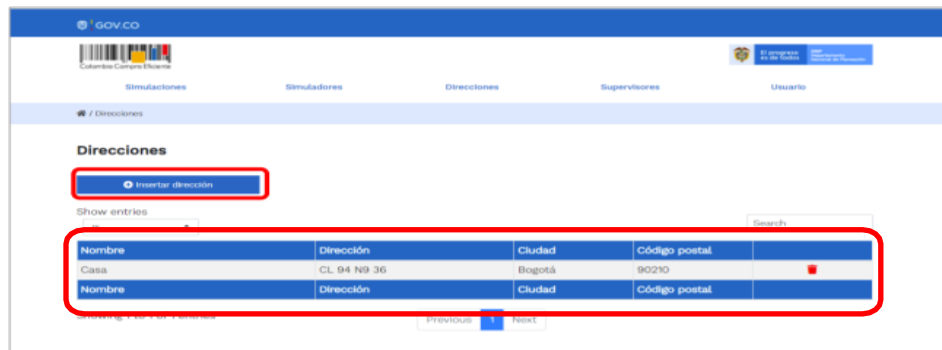


Ilustración 24 Botón direcciones.

En el botón “Insertar dirección” el usuario puede ingresar la información correspondiente a la ubicación a la cual deben ser enviados los materiales de construcción y ferretería.



Ilustración 25 Botón insertar dirección.

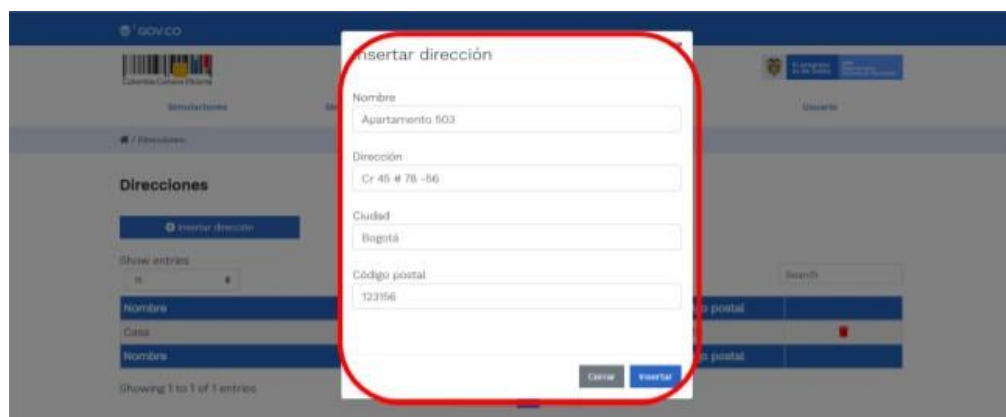


Ilustración 26 Inclusión de dirección.

El botón “Simuladores” muestra los simuladores disponibles.



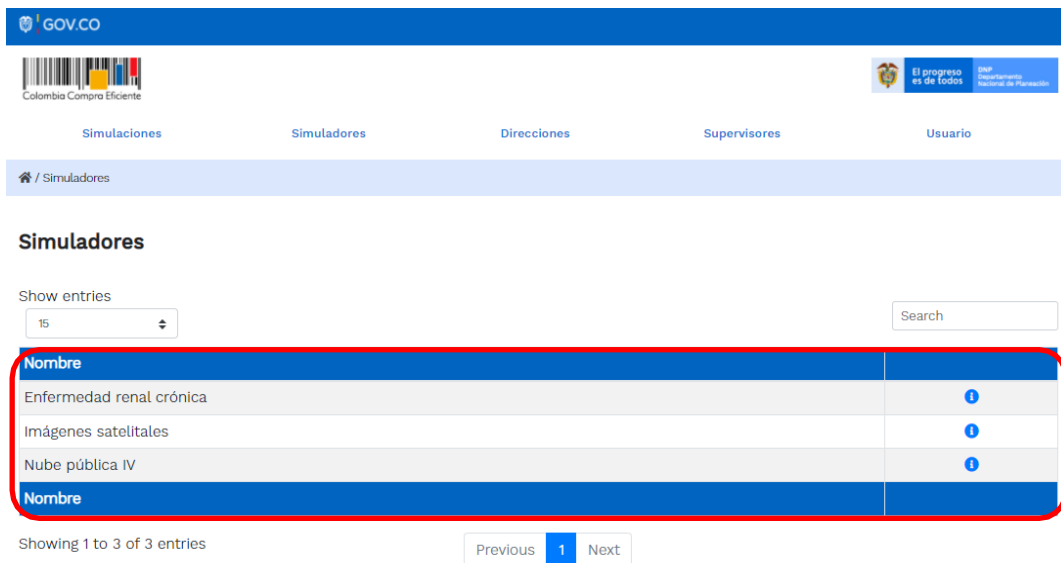


Ilustración 27 Imagen de referencia de los simuladores web disponibles.

El botón “Simulaciones” es el que permite la creación de solicitudes de cotización. Una vez allí, el usuario comprador debe hacer clic en el botón “Insertar simulación”

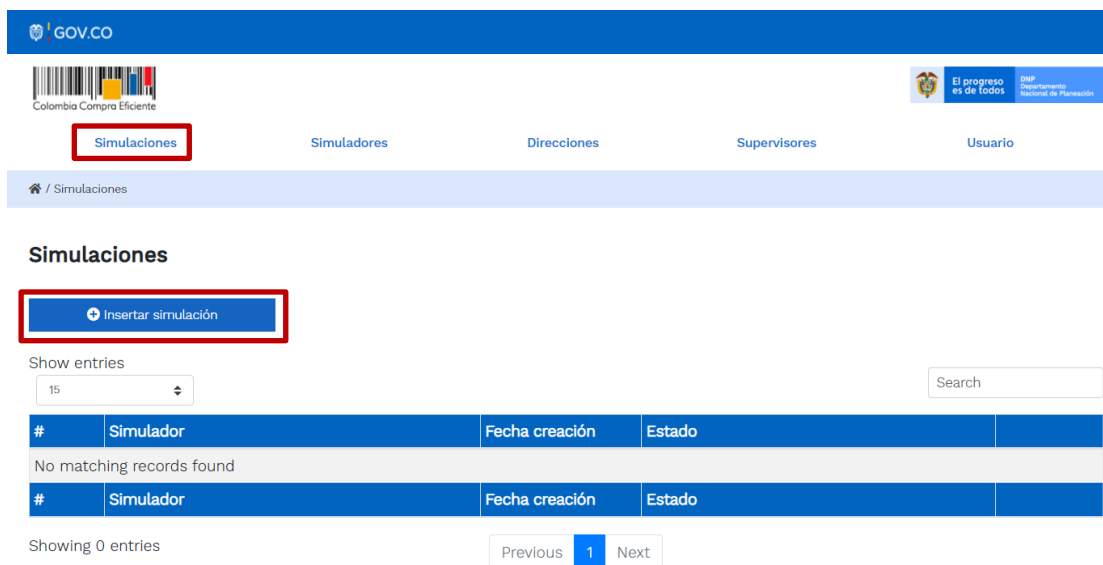


Ilustración 28 Botón simulaciones e insertar simulación.

Se abrirá una ventana con una lista desplegable de la cual debe escoger la opción “Materiales de Construcción y Ferretería”:



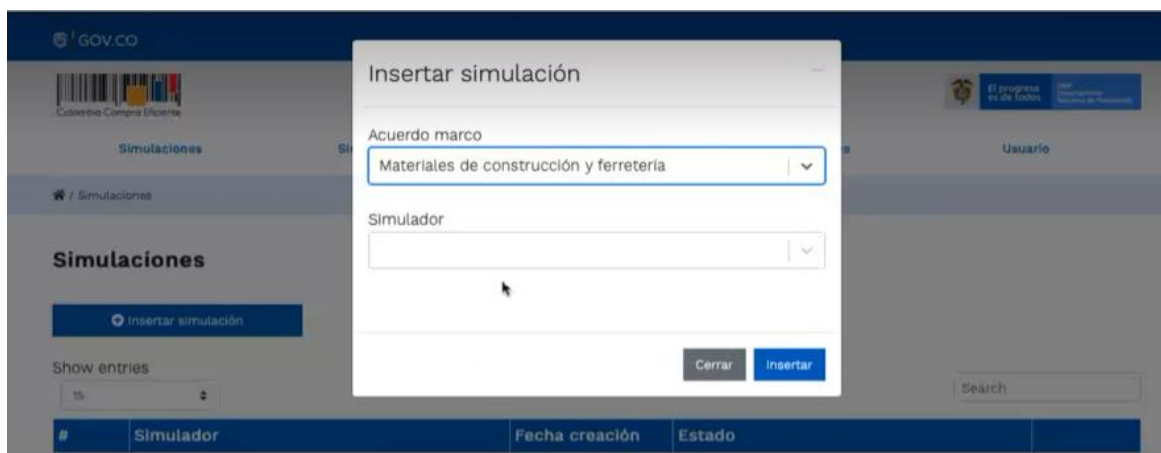


Ilustración 29 Selección del simulador web de materiales de construcción y ferretería.

En esta instancia, la entidad podrá escoger entre dos grandes simuladores:

Compraventa [por cada una de las regiones en las cuales se pueden adquirir los materiales de construcción y ferretería].

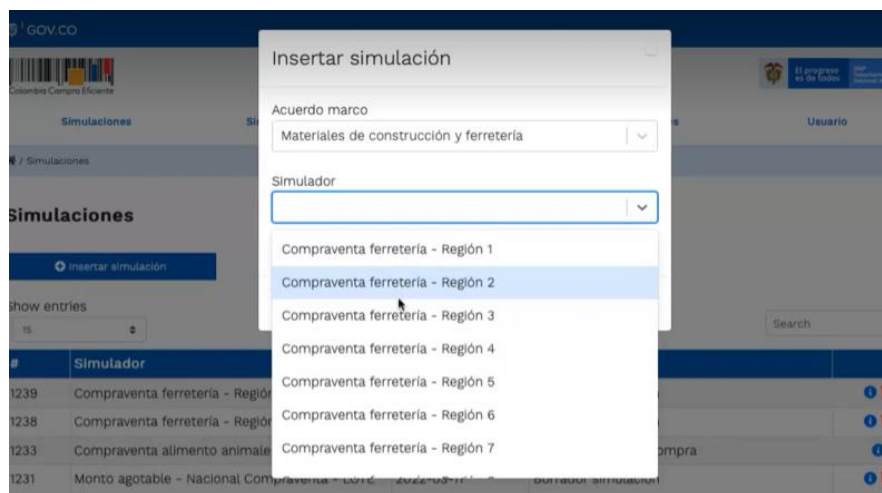


Ilustración 30 Simuladores de compraventa ferretería<sup>2</sup> por región.

Suministro [por cada una de las regiones en las cuales se pueden adquirir los materiales de construcción y ferretería].

<sup>2</sup> Tenga en cuenta que a pesar de que el nombre indique “compraventa ferretería” también aplica para compraventa de materiales de construcción.



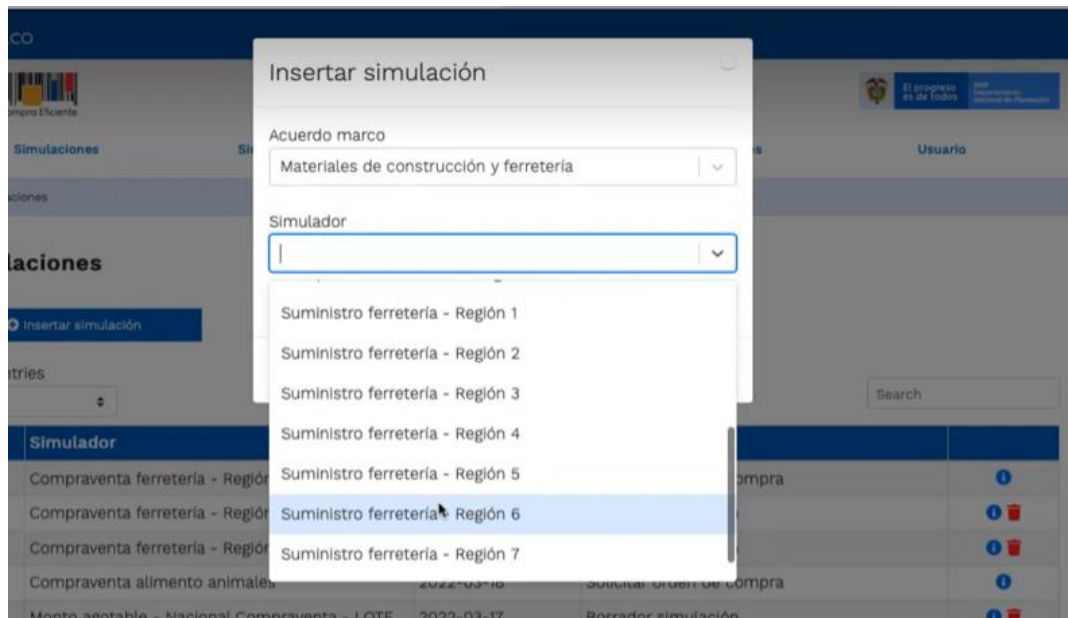


Ilustración 31 Simuladores de suministro ferretería<sup>3</sup> por región.

Por tal motivo, la Entidad debe escoger el respectivo simulador de según la modalidad de la futura orden de compra, y para la región en la cual se requiere la entrega de los materiales de construcción y/o ferretería.

Luego de llenar todos los campos, el usuario comprador debe hacer clic en el botón “Insertar”.

Al insertar la simulación, el sistema mostrará una ventana que contiene la línea de tiempo de la solicitud de cotización, los botones para modificar la solicitud de cotización y la información ingresada en la ventana anterior.

<sup>3</sup> Tenga en cuenta que a pesar de que el nombre indique “suministro ferretería” también aplica para suministro de materiales de construcción



**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021**

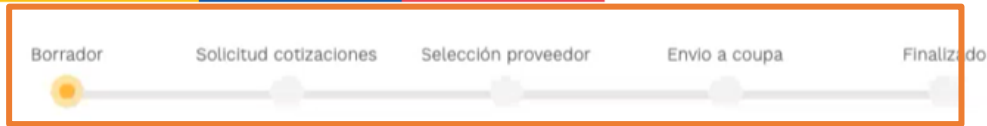
**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-20

**VERSIÓN:** 02 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente



[✎ Editar datos simulación](#)
[➕ Insertar ítem de catálogo](#)
[➕ Insertar ítem en blanco](#)
[➕ Insertar gravamen](#)

[➕ Insertar archivo](#)
[⚙ Validar simulación proveedores](#)
[📄 Solicitar cotizaciones](#)

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Suministro ferretería - Región 1	No matching records found	
Consecutivo	1241		
Estado proceso simulación	Borrador simulación	< >	
Evento cotización			
Catálogo	Defecto		
Fecha cierre			
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra Coupa			
Guía	Ver guía		
Presupuesto	400000000		

Ilustración 32 Línea de tiempo e información al insertar la nueva simulación.

Es importante mencionar que el consecutivo corresponde al número de la simulación que se está realizando.

En la sección de [✎ Editar datos simulación](#) la Entidad Compradora podrá editar los datos de la simulación en caso tal de haber cometido algún error.

El botón [➕ Insertar ítem de catálogo](#) el usuario puede agregar los ítems que se encuentren en el catálogo de referencia, indicando aquellos que son necesarios para la solicitud de cotización:





Ilustración 33 Insertar ítems del catálogo de referencia.

Es importante mencionar que los ítems que hacen parte del catálogo cuentan con una codificación, es decir, CyF\_CCE1 hasta el CyF\_CCE1715, y de igual forma, se identifican por la zona o región, es decir Z1 a Z8.

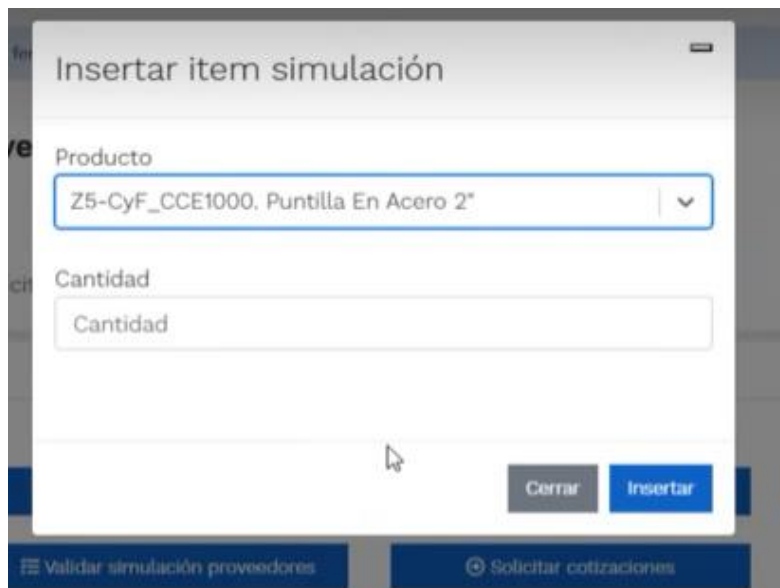


Ilustración 34 Paso para ingresar la cantidad de unidades requeridas para el producto en particular.








La Entidad cuando selecciona un producto del catálogo de referencia, deberá indicar la cantidad de ítems que necesita para el producto en particular, según su etapa previa de planeación.

Es importante mencionar que la Entidad deberá tener en cuenta las unidades de medida que se encuentran establecidas en el catálogo de referencia para cada ítem que sea requerido, es decir, si se encuentra por caja de X unidades, o la unidad de medida indicada como tal.

De igual forma se debe proceder con los ítems que no se encuentran en el catálogo de referencia, de la siguiente manera, a través del botón de  :

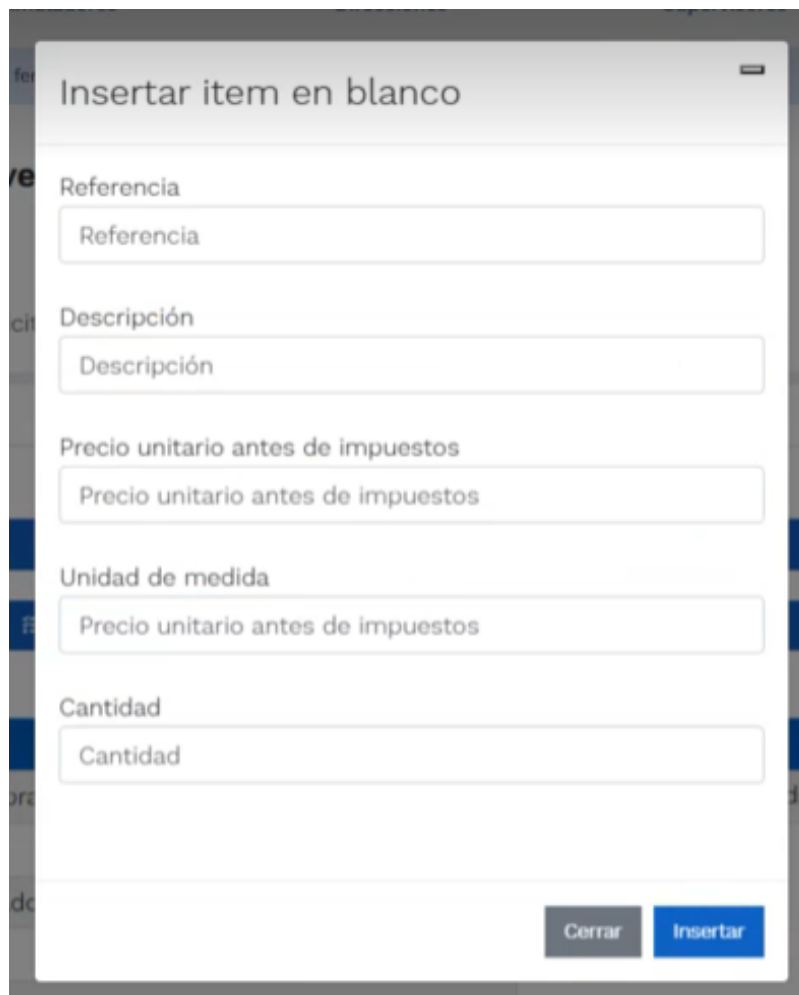
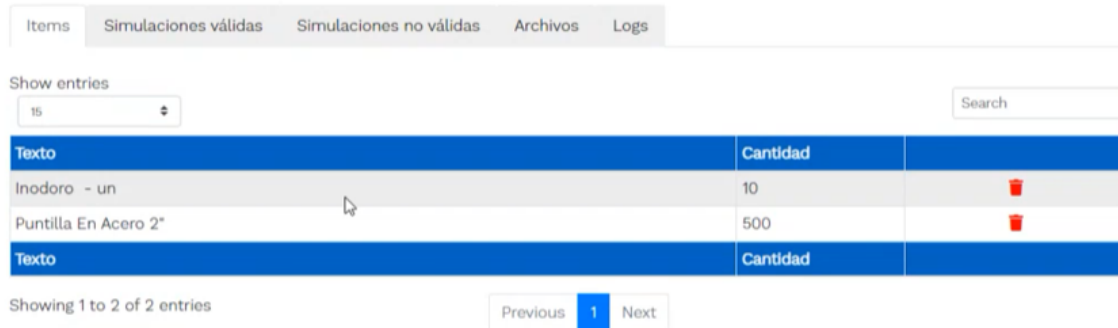


Ilustración 35 Proceso para insertar ítem en blanco.



En donde la Entidad indica la referencia del ítem, la descripción, el valor de referencia antes de impuestos, la unidad de medida, y la cantidad requerida.

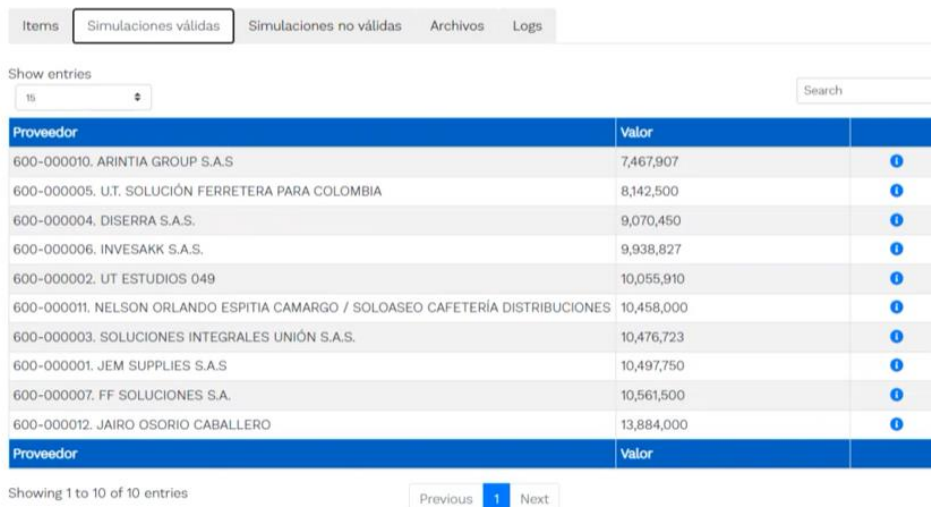
Es así como en la parte inferior del proceso de simulación se identificarán los bienes que han sido establecidos por la Entidad Compradora:



Texto	Cantidad
Inodoro - un	10
Puntilla En Acero 2"	500

Ilustración 36 Proceso de ingreso de los ítems requeridos.

Posteriormente, la Entidad podrá ver las simulaciones válidas, en la pestaña de “Simulaciones válidas” de los Proveedores que se encuentran habilitados en dicha región:



Proveedor	Valor
600-000010. ARINTIA GROUP S.A.S	7,467,907
600-000005. UT. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA	8,142,500
600-000004. DISERRA S.A.S.	9,070,450
600-000006. INVESAKK S.A.S.	9,938,827
600-000002. UT ESTUDIOS 049	10,055,910
600-000011. NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO / SOLOASEO CAFETERÍA DISTRIBUCIONES	10,458,000
600-000003. SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	10,476,723
600-000001. JEM SUPPLIES S.A.S	10,497,750
600-000007. FF SOLUCIONES S.A.	10,561,500
600-000012. JAIRO OSORIO CABALLERO	13,884,000

Ilustración 37 Simulaciones válidas en el proceso de simulación.

Es de anotar que el precio que aparece en las simulaciones corresponde al valor indicativo de los precios del catálogo de referencia, no obstante, los Proveedores al momento de





realizar la respuesta al evento de cotización realizarán los descuentos y ofrecimientos a la baja que sean del caso de acuerdo con la información suministrada por la Entidad Compradora en la simulación. Por lo cual, no debe entenderse como el precio final, sino el precio indicativo o referente con los valores del catálogo de referencia.

Cuando la entidad selecciona el botón de información que se encuentra al costado derecho de cada uno de los Proveedores vinculados en dicha región, podrá ver el detalle de la simulación para cada uno de estos:

Proveedor	Valor	
600-000010. ARINTIA GROUP S.A.S	7,467,907	📘
600-000005. U.T. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA	8,142,500	📘
600-000004. DISERRA S.A.S.	9,070,450	📘
600-000006. INVESAKK S.A.S.	9,938,827	📘
600-000002. UT ESTUDIOS 049	10,055,910	📘
600-000011. NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO / SOLOASEO CAFETERÍA DISTRIBUCIONES	10,458,000	📘
600-000003. SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	10,476,723	📘
600-000001. JEM SUPPLIES S.A.S	10,497,750	📘
600-000007. FF SOLUCIONES S.A.	10,561,500	📘
600-000012. JAIRO OSORIO CABALLERO	13,884,000	📘

Ilustración 38 Información de cada simulación por Proveedor.

Una vez se abre el detalle de la simulación de cada Proveedor, se encuentra la siguiente información:

**Simulación: Compra venta ferretería - Región 5 - 2022-03-24: ARINTIA GROUP S.A.S**

[Volver a simulación](#)
[Descargar excel](#)

Proveedor	ARINTIA GROUP S.A.S
Simulación	Compra venta ferretería - Región 5 - 2022-03-24
Valor total	7,467,907

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	
Ref. Inodoro - un	519,900	519,900	10	5,199,000	
Z5-CyF_CCE1000. Puntilla En Acero 2"	4,537	4,537	500	2,268,907	📘

Ilustración 39 Detalle de simulación por Proveedor.





En caso de que la Entidad Compradora quiera agregar un gravamen a la solicitud de cotización, el usuario debe hacer clic en el botón “Insertar gravamen”



Ilustración 40 Botón insertar gravamen

Esto abrirá una ventana en donde el usuario debe ingresar el nombre del gravamen y su valor. Luego hacer clic en el botón “Insertar”

*Nota 1: Si la Entidad Compradora debe ingresar más de un gravamen, hacer clic en “Insertar gravamen” e ingresar el gravamen adicional.*

*Nota 2: En el porcentaje del Gravamen colocar el valor sin el signo de porcentaje y en caso de decimales colocarlo con un punto, ejemplo: 2.5*

Ilustración 41 Insertar Gravamen

La información del gravamen insertado se muestra en la pantalla principal, donde se tiene la opción de editar o eliminar si es necesario



**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-20

**VERSIÓN:** 02 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Buttons: Editar datos simulación, Insertar ítem de catálogo, Insertar ítem en blanco, Insertar gravamen, Insertar archivo, Validar simulación proveedores, Solicitar cotizaciones.

Datos	
Simulador	Compraventa ferreteria - Región 1
Consecutivo	1219
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento cotización	490
Catálogo	Defecto
Fecha cierre	5/4/2022 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	<a href="#">Ver guía</a>

Gravamen	Valor	
Adulto Mayor	2%	
Pro cultura	5%	

Ilustración 42 Editar o Eliminar Gravamen

*Nota: Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes adicionales, distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes y/o estampillas en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco.*

El botón “Insertar archivo” le permite al usuario adjuntar archivos a la solicitud de cotización

Buttons: Editar datos simulación, Insertar ítem de catálogo, Insertar ítem en blanco, Insertar gravamen, **Insertar archivo**, Validar simulación proveedores, Solicitar cotizaciones.

Datos	
Simulador	Compraventa ferreteria - Región 1
Consecutivo	1219
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento cotización	490
Catálogo	Defecto
Fecha cierre	5/4/2022 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	<a href="#">Ver guía</a>

Gravamen	Valor	
Adulto Mayor	2%	
Pro cultura	5%	

Ilustración 43 Insertar Archivos

Al hacer clic en este botón, el sistema mostrará una ventana emergente en la Entidad Compradora donde debe adjuntar archivos, como:

página 37 de 67



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

- Copia del CDP y/o Vigencia Futura.
- Estudio previo del proceso de adquisición.
- Zonas de Distribución.
- La Entidad Compradora puede incluir archivos adicionales con información del proceso si lo considera conveniente.
- Cualquier información o archivo adicional debe respetar lo pactado en el Acuerdo Marco.
  
- La Entidad deberá cargar sobre la pestaña de detalles el CDP [Certificado de Disponibilidad Presupuestal], Estudio de Mercados, y documentos anexos que considere necesarios con el fin de que el proveedor pueda generar una mejor oferta sobre los bienes y/o servicios que la entidad compradora desea adquirir sobre ese Acuerdo Marco de Precios.

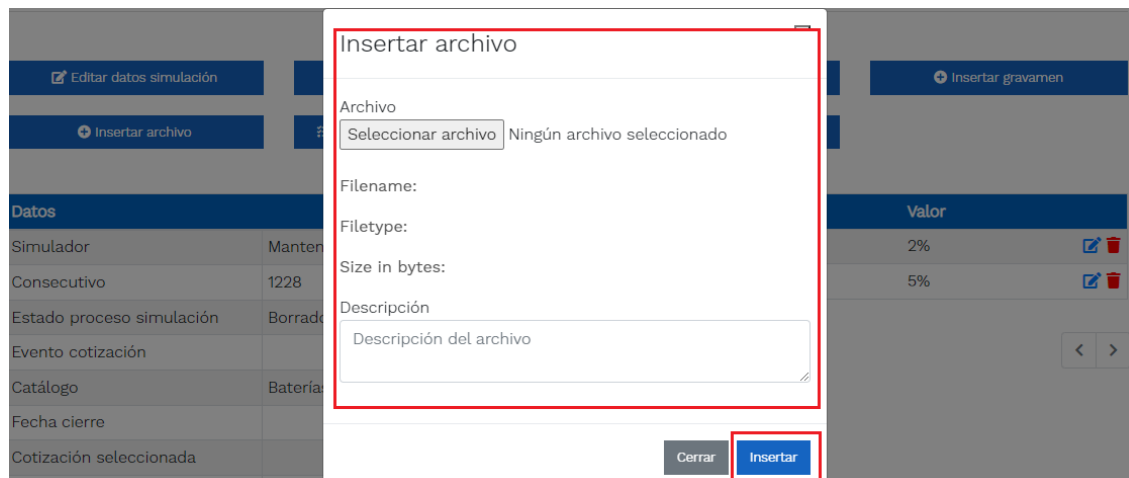


Ilustración 44 Confirmación de Archivos Insertados

Una vez haga clic en el botón “Insertar”, en la parte inferior de la pantalla el usuario puede consultar los archivos agregados a la solicitud de cotización.





**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-20

**VERSIÓN:** 02 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Buttons: Editar datos simulación, Insertar ítem de catálogo, Insertar ítem en blanco, Insertar gravamen, Insertar archivo, Validar simulación proveedores, Solicitar cotizaciones

Datos	
Simulador	Compraventa ferreteria - Región 1
Consecutivo	3611
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Defecto
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	Coupa
Guía	<a href="#">Ver guía</a>

Gravamen	Valor	
EJEMPLO	5%	<a href="#">✎</a> <a href="#">✖</a>
PROCULTURA	8%	<a href="#">✎</a> <a href="#">✖</a>

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos **Logs**

Show entries: 15 Search

Nombre	Descripción	
Estudios Previos.pdf	Estudios Previos	<a href="#">✎</a> <a href="#">✖</a>
CDP.pdf	CDP	<a href="#">✎</a> <a href="#">✖</a>
Zonas de Distribución.pdf	Zonas de Distribución	<a href="#">✎</a> <a href="#">✖</a>

Showing 1 to 3 of 3 entries Previous 1 Next

Ilustración 45 Consulta de Archivos

Una vez la Entidad tiene diligenciados la totalidad de los ítems requeridos, y los pasos descritos anteriormente, procederá a dar clic en el botón de “solicitar cotizaciones”



, para lo cual se abrirá el siguiente cuadro de texto:





Ilustración 46 Proceso de solicitud de cotizaciones.

En esta sección la entidad debe indicar la dirección, el supervisor, la destinación del gasto, el origen de los recursos, y la breve justificación de la necesidad del bien o servicio.

Es importante mencionar que en caso de que la entidad requiera diferentes entregas en diferentes sitios de una misma región, indicará en esta sección la dirección principal, y posteriormente será informado al Proveedor que sea colocada la orden de compra los demás lugares requeridos al interior de la misma región.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 7 del contrato del Acuerdo Marco de Precios, los Proveedores cuentan con un plazo de respuesta de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la solicitud de cotización.

En relación con el desarrollo de cada una de las instancias del proceso de simulación, irá actualizándose el estado de la misma de la siguiente manera:



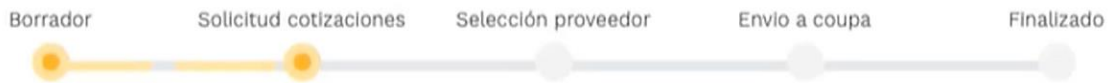


Ilustración 47 Estados o etapas del proceso de simulación.

Vale la pena mencionar que antes de que cumpla el plazo de respuesta de los Proveedores vinculados en la región, la Entidad Compradora puede reiniciar la simulación, o por el contrario, pasar a la selección de cotización:



Ilustración 48 Botones de reinicio de simulación y pasar a la selección cotización.

Cuando los Proveedores han dado respuesta a la solicitud de cotización, la Entidad visualizará esta condición de forma gráfica, ya que se identificarán con un doble visto bueno:

Cotizaciones			
Eventos cotización		Items	Simulaciones válidas
Archivos		Logs	
Show entries			
15		Search	
#	Proveedor	Envío	Ultima oferta
3007	UT ESTUDIOS 049	✓	✓
3009	DISERRA S.A.S.	✓	✓
3008	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	✓	✓
3006	JEM SUPPLIES S.A.S	✓	✓
#	Proveedor	Envío	Ultima oferta

Ilustración 49 Respuesta de los Proveedores a la solicitud de cotización.



Una vez la entidad le da clic en “Pasar a selección cotización”:

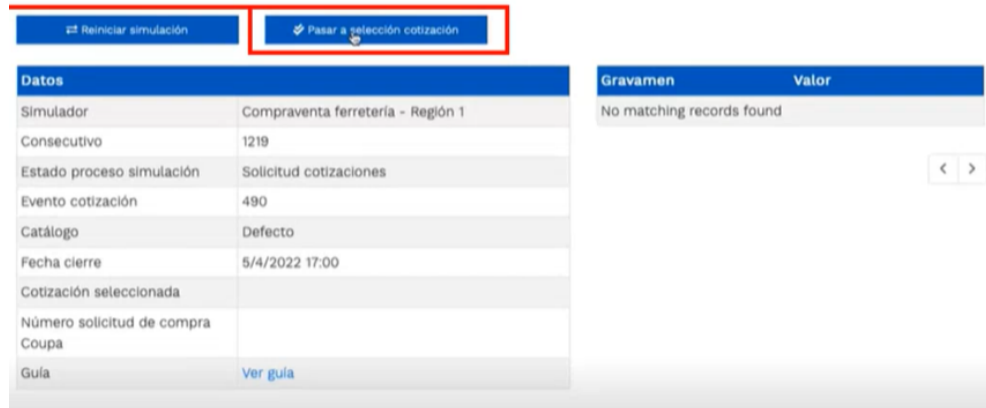


Ilustración 50 Selección de cotización.

El sistema envía un mensaje de confirmación para dar cierre al proceso de cotización de la siguiente manera:

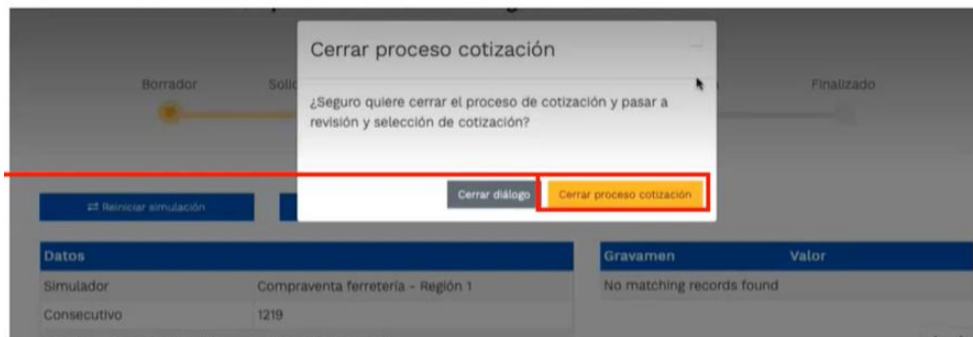


Ilustración 51 Confirmación de cierre del proceso de cotización.

Una vez de clic en cerrar proceso de cotización, cambiará el estado del proceso de simulación:

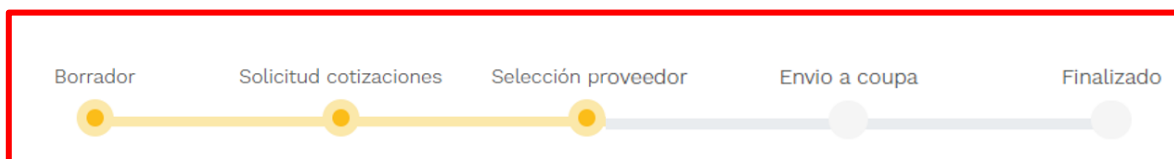


Ilustración 52 Etapa de selección de Proveedores.





En esta instancia, cambiará el estado en el cual se visualizan las ofertas de los Proveedores, y figurará una imagen de una mano para seleccionar el Proveedor con el menor precio ofertado:

#	Proveedor	Valor	
3007	UT ESTUDIOS 049	2,627,918	
3009	DISERRA S.A.S.	2,888,000	
3006	JEM SUPPLIES S.A.S	3,809,249	
3008	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	4,005,097	

Ilustración 53 Selección de Proveedores.

La plataforma de forma automática ordena los Proveedores del menor al mayor valor. La Entidad a través del botón azul con una “i” podrá verificar y validar el detalle de los ofrecimientos realizados por cada uno de los Proveedores, así como la verificación del valor del IVA ingresado y la verificación de presuntos precios artificialmente bajos; así como las situaciones de posible empate entre dos o más proveedores.

Una vez la Entidad ha agotado estas instancias procederá a seleccionar el Proveedor que cotizó el menor valor, dando clic en la imagen de la mano, para lo cual aparecerá el siguiente diálogo:

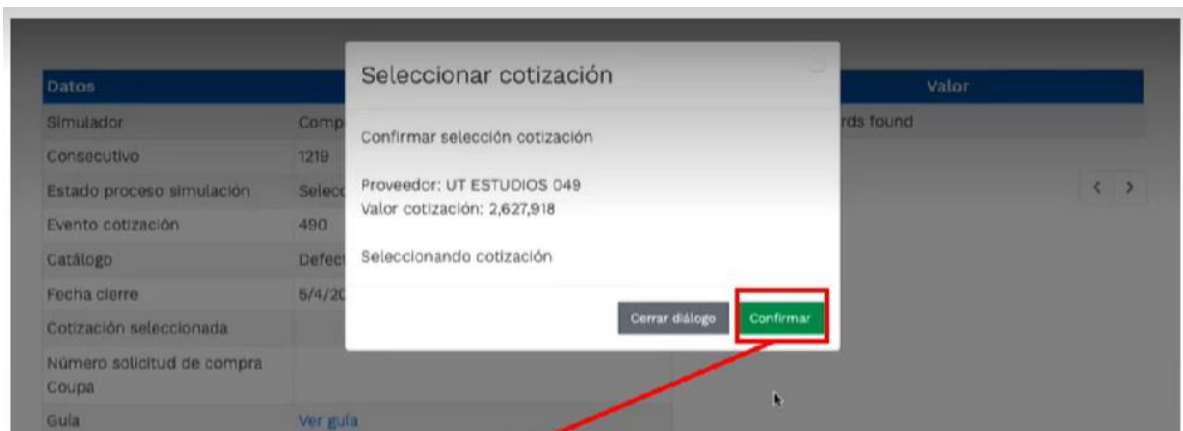


Ilustración 54 Confirmación de selección de cotización.





Al finalizar el proceso en el simulador web, el mismo genera un número de solicitud de compra, que es en adelante el dato que identifica para proceso para el desarrollo final en la plataforma TVEC.

Datos	
Simulador	Compraventa ferretería - Región 1
Consecutivo	1219
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento cotización	490
Catálogo	Defecto Nombre del Proveedor
Fecha cierre	5/4/2022 17:00 131097
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	<a href="#">Ver guía</a>

Ilustración 55 Confirmación de orden de compra en Coupa [TVEC].

Al hacer clic sobre el número de solicitud de orden de compra, la plantilla redireccionará al usuario directamente a la TVEC para que ingrese con usuario y contraseña. Seguido al paso anterior, aparecerá la solicitud de orden de compra para que la Entidad Compradora termine de diligenciar el formulario.







## Solicitud 131097 (Borrador)

Información general Artículos del carro Aprobadores Comentarios Historial

Agregar etiqueta

### Información general

Creado por: jose Nunez  
Solicitado por: Pablo Andres Marquez Fernandez (cambio)  
Entidad: Ninguno  
Justificación: Ninguno  
N.I.T.: Ninguno  
\* Necesidad del bien o servicio: urgente  
\* Destinación del gasto: Funcionamiento  
\* Origen de los recursos: Recursos propios  
Asociado al Acuerdo de Paz: Ninguno  
\* Supervisor de la Orden de Compra: Lisette 18794617 Beltrán QAI DT  
\* Correo electrónico del supervisor: asi2780@comeodelcielo.com  
\* Teléfono del supervisor: 3012340950 +-----  
\* Vencimiento de la Orden de Compra: 08/10/21

### Dirección de Envío

Dirección: Cr 45 # 78-58  
100125 Bogotá  
Colombia  
A la atención de: Pablo Andres Marquez Fernandez

Ilustración 56 Imagen de referencia para confirmación de orden de compra.

### 5.3. Cancelar el Evento de Cotización

La solicitud de cotización es el inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios en los que hay lugar a ella; la Entidad Estatal está obligada a planear la forma como ejecuta su presupuesto y, en consecuencia, cuando hace una solicitud de cotización es porque requiere satisfacer una necesidad que el Acuerdo Marco de Precios sule por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. La cotización no obliga a la Entidad Estatal a colocar la Orden de Compra, pero no hacerlo muestra posibles falencias en su planeación.

La mayoría de los Acuerdos Marco establecen en las cláusulas relativas a las acciones a cargo de la Entidad Compradora o a la Operación Secundaria, el deber de la Entidad Compradora de colocar la Orden de Compra al Proveedor que presentó el precio más bajo en su cotización. Este es un deber de la Entidad Compradora que surge del Acuerdo Marco.

página 45 de 67





Si la Entidad Compradora no puede, o no debe colocar la Orden de compra por algún motivo, deberá justificarlo en debida forma, pues puso en operación el Acuerdo Marco y el sistema de presentación de cotizaciones. La Entidad Compradora debe decidir cómo justifica el cierre del evento de cotización y lo puede hacer a través de un Acto Administrativo. Este debe ser notificado Por la Ventana de mensaje a todos los proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

#### 5.4. Publicidad de las Órdenes de Compra

Las Entidades Estatales cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación Pública y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo del Acuerdo Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies. Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda virtual del Estado colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra> en consecuencia, la Entidad Compradora no debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empelada por la Entidad Compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato.

La Entidad Compradora podrá asignar un número interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás Procesos de Contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP.





## 6. SOLICITUD DE COMPRA

El detalle para poder realizar las solicitudes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precios](#)

## 7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR

La Entidad Compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presente la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora.

## 8. ORDEN DE COMPRA

El detalle para las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precios](#)

## 9. FACTURACIÓN Y PAGO

El detalle para la Facturación y pago se encontrará en la *Minuta del Acuerdo Marco en la Cláusula 10* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [minuta acuerdo marco de precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería](#)





## 10. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA

El detalle para la publicación de documentos adicionales en las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precios](#)

## 11. MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Las modificaciones, adiciones o terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y la Entidad Compradora debe estar consciente de los efectos legales, económicos, disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas. Las Entidades Compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra, acordar la terminación anticipada o aclarar datos de la Orden de Compra.

Para el efecto, antes de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor y seguir los pasos descritos en el manual de usuario de Modificaciones de Órdenes de Compra

El detalle para las Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra se encontrará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano [TVEC], que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad> donde encontrará material de apoyo para realizar este procedimiento.

Acuerdos Marco	<b>PUBLICACIÓN DE MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN, TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO O LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE COMPRA</b>  En el siguiente formulario las entidades compradoras pueden informar las novedades de una orden de compra registrada la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Antes de realizar la solicitud de modificación, ten en cuenta las siguientes recomendaciones: a. La solicitud tiene validez desde que fue firmada por ambas partes y no es necesario su publicación para comenzar con la ejecución. b. Recuerda que una orden de compra vencida solamente acepta ser liquidada. c. La fecha de elaboración de la solicitud es tomada automáticamente por el sistema. d. La atención de las solicitudes es realizada en estricto orden de registro. e. La adición de la orden de compra no debe superar el 50% del valor inicial. f. Debes ser cuidadoso al momento de ingresar decimales, ya que pueden alterar el valor final de tu orden de compra. g. Recuerde que el IVA, ALU y los gravámenes adicionales deben ser capturados por la entidad, ya que el formulario en línea no los calcula automáticamente. h. Valida que tu correo electrónico funcione correctamente y reciba correos provenientes de: <a href="mailto:solicitudes@colombiacompra.gov.co">solicitudes@colombiacompra.gov.co</a> . i. Revisa el video, la infografía y el manual antes de iniciar el trámite.  Consulta el material de apoyo antes de realizar este procedimiento: Conoce el paso a paso para hacer una modificación de una orden de compra Descarga el manual con todos los detalles para hacer una modificación en línea Conoce el video tutorial con el paso a paso para modificar una orden de compra  <input type="checkbox"/> Declaro que he leído y entiendo las instrucciones para diligenciar la solicitud. *  Aceptar
Grandes superficies	
Otros Instrumentos de agregación de demanda	
¿Qué es la Tienda Virtual del Estado Colombiano?	
Términos y Condiciones	
<b>Solicitud de modificación de Orden de Compra</b>	
Publicación de documentos en las Órdenes de Compra	
Consulta los usuarios de su Entidad	

Ilustración 57 Modificación, aclaración, terminación o liquidación





La Entidad deberá tener en cuenta que las Órdenes de Compra son contratos estatales, y por tal motivo se rigen por las disposiciones del estatuto general de contratación pública, así como por las disposiciones civiles y comerciales que sean aplicables según la naturaleza propia de cada Entidad Estatal.

*Nota:*

*Las órdenes de compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito. Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación [artículo 60 de la Ley 80 de 1993], por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas.*

La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.

La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó el 100% del valor la posterior liberación del compromiso presupuestal debe hacerse de la misma manera que cualquier otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal.

Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de compra, **todas deben estar cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano**, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora [este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que debe ser liquidadas] a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

No obstante, se recuerda que la obligación de cerrar y/o liquidar las Órdenes de Compra es netamente de la Entidad Compradora.

Tenga en cuenta que para poder liquidar la Orden de Compra no puede haber facturas en alguno de los siguientes estados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

- Pendiente de aprobación
- Rechazada





- En borrador

Si hay alguna factura de la Orden de Compra en alguno de esos estados, la Entidad debe realizar el siguiente procedimiento según corresponda:

1. Pendiente de aprobación: Aprobar o rechazar la factura.
2. Rechazada: Registrar el caso a través del formulario de soporte [[www.colombiacompra.gov.co/soporte](http://www.colombiacompra.gov.co/soporte)], en la opción “*Crear caso - soporte Técnico*”, adjuntando un documento de solicitud de anulación firmado por el Supervisor de la Orden de Compra. Documento en el cual debe indicar el número de la Orden de Compra y los números de las facturas en estado rechazado que deben ser anuladas.
3. Borrador: Solicitar al Proveedor que elimine la factura.

Solo cuando la Entidad esté segura de que todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, debe enviar a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

## 12. POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LAS ÓRDENES DE COMPRA

La Entidad Compradora adelantará los posibles incumplimientos derivados de las Órdenes de Compra de forma directa, entre Proveedor y Entidad Compradora, para lo cual hará efectiva la garantía derivada de la respectiva orden de compra.

Los incumplimientos derivados de las obligaciones del Acuerdo Marco propiamente, se procederá según las disposiciones de la minuta del Acuerdo Marco y de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

## 13. PUNTOS DE VENTA ADICIONALES DE LOS PROVEEDORES POR REGIONES

Producto del desarrollo del proceso licitatorio CCENEG-049-01-2021, fue asignado puntaje a aquellos proponentes que contarán con puntos físicos de venta adicionales, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 4 – Puntos de venta adicionales ofertados por cada Proveedor, los cuales pueden ser propios o como una alianza comercial.

Proveedor	PUNTOS DE VENTA ADICIONALES							
	Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Región 5	Región 6	Región 7	Región 8
1. ARINTIA GROUP S.A.S					Bucaramanga, Santander - Arintia Ferrebmanga			

página 50 de 67





**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-20

**VERSIÓN:** 02 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

PUNTOS DE VENTA ADICIONALES								
Proveedor	Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Región 5	Región 6	Región 7	Región 8
2. U.T. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA					Bogotá, Cundinamarca - Ferresabana			
					Barrancaberm eja – Santander - RODOLFO RUEDA LUQUE / FERREPUNTO MAGOMEZ			
					Socorro – Santander - ELVIA EDNNA LILIANA SUAREZ SAAVEDRA / DEPOSITO MATPICO	Neiva – Huila - JHON JAIR QUITIAN GUTIERR EZ / FERRETE RIA EL CONSTR UCTOR DEL HUILA		
3. INVESAKK S.A.S.		RIOACHA - LA GUAJIRA - FERRELAMI NA DE LA GUAJIRA SAS			San Vicente – Santander - LAURA MARCELA ULLOA ACOSTA / AGROFERRETE RIA ALIANZA			
		CARTAGE NA - BOLIVAR -			TUNJA - BOYACA - GUSTAVO SUAREZ TOVAR - ALMACEN TODO ELECTRICO			
					CUCUTA - NORTE DE			

página 51 de 67



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-20

**VERSIÓN:** 02 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Proveedor	PUNTOS DE VENTA ADICIONALES							
	Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Región 5	Región 6	Región 7	Región 8
		ALMACEN Y MATERIALES SURTICONSTRUCCIONES S.A.S.  TOLU - SUCRE - MIGUEL ANGEL NARANJO BENITEZ - FERRETERIA A LOS SOCIOS TOLU			SANTANDER - FERRETITO S.A.S.  BUCARAMANGA - SANTANDER - DELGADO PARRA ELISEO - DELGADO PARRA			
4. FF SOLUCIONES S.A.		CARTAGENA - BOLIVAR - SODIMAC COLOMBIA S.A.  MONTERIA - CORDOBA - SODIMAC COLOMBIA S.A.  VALLEDUPAR - CESAR - SODIMAC COLOMBIA S.A.	LA ESTRELLA-ANTIOQUIA - SODIMAC COLOMBIA S.A. -  ENVIGADO - ANTIOQUIA - SODIMAC COLOMBIA S.A. -  ARMENIA-QUINDIO - SODIMAC COLOMBIA S.A.  BELLO - ANTIOQUIA - SODIMAC COLOMBIA S.A.		CHIQUINQUIRA - TUNJA - DISTRIBUIDORA RICARTE Y CIA LTDA CUCUTA - CUCUTA - GLOBAL DE SERVICIOS EVENTOS Y SUMINISTROS BUCARAMANGA - SANTANDER - SODIMAC COLOMBIA S.A. CUCUTA - NORTE DE SANTANDER - SODIMAC COLOMBIA S.A. GIRARDOT - CUNDINAMARCA - SODIMAC COLOMBIA	ESPINAL - TOLIMA - FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL S.A.S IBAGUE TOLIMA - DISAFER LTDA CHAPARRAL - TOLIMA - FERRECE RAMICAS CHAPARRAL S.A.S ZOMAC NEIVA - HUILA - SODIMA	YOPAL - CASANARE - BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S YOPAL - CASANARE - SODIMAC COLOMBIA S.A. VILLAVICENCIO - META - SODIMAC COLOMBIA S.A.	

página 52 de 67



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-20

**VERSIÓN:** 02 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Proveedor	PUNTOS DE VENTA ADICIONALES							
	Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Región 5	Región 6	Región 7	Región 8
			MEDELLIN - ANTIOQUIA - SODIMAC COLOMBIA S.A.		S.A. TUNJA - BOYACA - SODIMAC COLOMBIA S.A. TENJO - CUNDINAMARCA - SODIMAC COLOMBIA S.A. CHIA - CUNDINAMARCA - SODIMAC COLOMBIA S.A. SOACHA - CUNDINAMARCA - SODIMAC COLOMBIA S.A. MADRID - CUNDINAMARCA - SODIMAC COLOMBIA S.A. FUNZA - CUNDINAMARCA - SODIMAC COLOMBIA S.A. MOSQUERA- CUNDINAMARCA - SODIMAC COLOMBIA S.A.	C COLOMBIA S.A. PUTUMAYO - LEGUIZAMO - DEPOSITA SANTANISABEL J.S.C.V IBAGUE - TOLIMA - SODIMAC COLOMBIA S.A.		
			RIONEGR O - ANTIOQUIA - SODIMAC COLOMBIA S.A.					
			PEREIRA - RISARALDA - FERRECO S.TA S.A.S -					
			MACEO - ANTIOQUIA - SURTITOD O Y FERRETERIA POPULAR MACEO					
			PEREIRA - RISARALDA - SODIMAC COLOMBIA S.A. -					
5. JEM SUPPLIES S.A.S		MONTERIA - CORDOBA - FERROMA	GIRADOTA - ANTIOQUIA - Jorge Orlando	TUMACO NARIÑO - (FERRETOR NILLOS EL ARRIERO	SOGAMOSO - BOYACA - [ORGANIZACI ÓN INNOVAR E&F SAS]	NEIVA - HUILA - FERROH ORIZON TE NEIVA	Saravena - Arauca - DISTRIBU IDORA	San José Del Guaviare - INVERSIONE S LEON

página 53 de 67



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-20

**VERSIÓN:** 02 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Proveedor	PUNTOS DE VENTA ADICIONALES							
	Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Región 5	Región 6	Región 7	Región 8
		TERIALES GARCES SAS COVEÑAS - SUCRE - Adrián Alberto Sotomayor González - FERRO KOLOR VALLEDUPAR - CESAR - Ana Delia Quintero De Obregón [FERRETERIA PINTEMOS ]"	Madrid Gómez [DEPOSITO FERRETERIA LA 18]" APARTADO - ANTIOQUIA - Angelica María Henao Molina [FERRETERIA SALSIPUEDES]" COPACABANA - ANTIOQUIA - Carlos Mario Hernández Ochoa [DEPOSITO Y MATERIALES LA 47]"	SAS ZOMAC]" CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA - Viviana Alexandra Chávez - [CONSTRU MARK FERRETERIA] BAHIA SOLANO-CHOCO - Wilson Giraldo Piedrahita [FERRETERIA WILSON DE BAHIA]"	CHOACHI - CUNDINAMARCA - Ricardo Flórez Venegas "CUCUTA - NORTE DE SANTANDER - FERRETERIA MUNDO INDUSTRIAL MARTINEZ SAS"	SAS "ESPINAL -TOLIMA - Diana Marcela Portela Cárdenas [FERRETERIA OLIMA]" PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO - JHEYNER PADILLA MAYOR GA	EL PICASO SAS "Arauca - Arauca - INVERSI ONES FERRETERIA RAS DE COLOMBIA SAS - ZOMAC" "YOPAL - CASANARE - Aura Enid Rincón Morales [DISTRIBUIDORA MUNDIAL DE CONSTRUCCIONES]"	CUELLAR SAS
6. UT ESTUDIOS 049		BARRANQUILLA - ATLANTICO - REPRESENTACIONES FONINA S.A.S. SINCELEJO - SUCRE - WILSON MONTES DE OCCA VALLEDUPAR - CESAR - DISERRA S.A.S.	APARTADO - ANTIOQUIA - DIEGO MAURICIO CARDONA RODRIGUEZ - FERRETERIA LA CAROLINA ARMENIA - QUINDIO - FERRETERIA QUINDIO INSTRUCTORES SAS MANIZALE	PASTO - NARIÑO - PEPINOSA MENESES GABRIEL ALEXANDER - DONDE GABO FERRETERIA YUMBO - VALLE DEL CAUCA - CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S CALI -	GIRARDOT - CUNDINAMARCA - JHON ARGEMIRO MEDINA GUZMAN - COMERCIALIZADORA PINTUMEZCLAS FLORIDABLANCA - SANTANDER - OSCAR FABIAN DIAZ PEDRAZA - DANNY DIAZ DUITAMA - BOYACA -	CARMEN DE APICALA - TOLIMA - CAMELO OSORIO CRISTIAN JAVIER - BATERIAS Y TORNILLOS EL GORDO PITALITO - HUILA - COMER	VILLAVICENCIO - META - GRUPO EMPRESARIAL ICASER S.A.S PUERTO CARREÑO - VICHAD A - JORGE LUIS GUEVARA CADENA -	LETICIA - AMAZONAS - SANCHEZ DE VARGAS MARIA ELENA - DISTRIBUIDORA MARELVA MITU - VAUPES - NANCY RIVERA PIÑEROS-ALMACEN Y DEPOSITO EL GIRASOL DE MITU PUERTO

página 54 de 67



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión: 02 Código: CCE-GAD-GI-20 Fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 Página 54 de 67

**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-20

**VERSIÓN:** 02 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Proveedor	PUNTOS DE VENTA ADICIONALES							
	Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Región 5	Región 6	Región 7	Región 8
			S - CALDAS - MARLENY BARRIO ALVAREZ - FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES LA SUIZA	VALLE DEL CAUCA - FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE	LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO - ELECTRICOS Y FERRETERIA SANDOVAL	CIALIZA DORA FERRETERIA WCONS TRUCTOR SAS PLATA - HUILA - MARIO CASTRILLON FOSSIFERRETERIA CONSTRUCAMP O	FERRELECTRICOS EL PUERTO ARAUCUITA - ARAUCA - ABRIL CAMARGO MARLON JESUS - MATERIALES Y ELECTRICOS ABRIL	INIRIDA - GUAINIA - FERRETERIA CASTILLOCS
7. SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.		San Onofre Sucre - Cesar Enrique Redondo Torres Riohacha Guajira - Sade Construcciones S.A.S Aguachica Cesar - Materiales y Grees AJ	Chinchiná Caldas - Ferretería Construcaldas Pueblo Rico Risaralda - Depósito de materiales para la construcción el Ganzo Armenia Quindío - Aldemar Torres Serna	Quibdó Chocó - Depósitos de hierro La Mina Buenaventura Valle del Cauca - Depósito de materiales y ferretería El Competidor Cali Valle del Cauca - Grupo Empresarial Distribuidora la 16 S.A.S	Chiquinquirá Boyacá - Servimezclas Center Ferretería S.A.S Ocaña Norte de Santander - Ferremateriales El Progreso San José de Cucuta Norte de Santander - Liber S.A.S	Líbano Tolima - Ferretería Acueductos Municipales Solano Caquetá - Ferrecampo Solano Zomac S.A.S Valle del Guamez Putumayo - Engycol Group S.A.S	Yopal Casanare - Comercializadora Mundimateriales Granada Meta - Grajales Hermanos Ferretería Saravena Arauca - Central de Materiales S.A.S	San José del Guaviare - Guaviare - Inversiones Torres y Jimenez S.A.S Zomac Mitú Vaupes - Inaya Center Tarairá Vaupes - Canchala José Elias
8. DEICY BRAVO JOJOA				Sigifredo Medina Manrique y/o SM FERRETERÍ				

página 55 de 67



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-20

**VERSIÓN:** 02 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Proveedor	PUNTOS DE VENTA ADICIONALES							
	Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Región 5	Región 6	Región 7	Región 8
				A Y ELÉCTRIC OS - Cesar Enrique Redondo Torres - RAUL RIVERA BRAVO y/o FERRETERÍ A CARLOS LLERAS - Sade Construcci ones S.A.S GERMÁN VASQUEZ GARCES Y/O REMATES NOVITA - Materiales y Grees AJ -				
9. NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO					Tunja/Boyacá - FERRETERÍA MAKRO Y/O APOLONIO ESCOBAR SARMIENTO, p Bucaramanga /Santander - FERRETERÍA SAN FRANCISCO CONSTRUCCI ONES S.A.S Anapoima/Cu ndinamarca - HIPER CENTER MAESTRO EU Moniquirá/Bo yacá - ALMACÉN CIRO			





**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-20

**VERSIÓN:** 02 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Proveedor	PUNTOS DE VENTA ADICIONALES							
	Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Región 5	Región 6	Región 7	Región 8
					CASTILLO S.A.S.			
10. FERROESTACIÓN				Cali - Valle del Cauca - SIGIFREDO MEDINA MANRIQUE - ISTMINA - CHOCÓ - GERMÁN VASQUEZ GARCES Y/O REMATES NOVITA LA UNIÓN - NARIÑO - FERRETERÍA CARLOS LLERAS				
11. JAIRO OSORIO CABALLERO					Cúcuta - Nte de Santander - COMERCIAL TELLEZ SAS Piedecuesta - Santander - FABIO PALOMINO MAYORGA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ELECTROPIPES Barrancabermeja - Santander - Hierros y Láminas R & N LTDA.			
12. DISERRA S.A.S.								



*Nota: Es importante mencionar que producto del desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios, puedan ser cambiados estos puntos de venta, toda vez que en su parte surgen como relaciones comerciales las cuales pueden ser modificadas entre los Proveedores y los aliados comerciales.*

## 14. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta los factores de desempate establecidos en la Ley 2069 de 2020, se relaciona a continuación lo acreditado por los Proveedores que resultaron adjudicatarios del proceso de selección, los cuales se encuentran anexos a esta guía:

Tabla 5 – Relación de factores de desempate de la operación principal.

PROVEEDOR	FACTORES DE DESEMPATE			
	Formato 11A - Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	Formato 11C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente).	Formato 11G – Acreditación Mipyme.	Formato 11H – Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
1. ARINTIA GROUP S.A.S			Si - Mediana	
2. U.T. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA			Si - MiPymes plural (Pequeña y microempresas)	
3. INVESAKK S.A.S.				
4. FF SOLUCIONES S.A.				
5. JEM SUPPLIES S.A.S			Si - Mediana	
6. UT ESTUDIOS 049				
7. SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.				
8. DEICY BRAVO JOJOA			Si - Mediana	Si
9. NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO		Si	Si - Pequeña	Si
10. FERROESTACIÓN			Si - Pequeña	
11. JAIRO OSORIO CABALLERO			Si - Pequeña	Si
12. DISERRA S.A.S.	Si		Si - Pequeña	Si





*Nota: La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que estos factores fueron presentados en el desarrollo de la licitación pública mediante la cual se adjudicó el acuerdo marco de precios, no obstante, es responsabilidad de la Entidad Compradora requerirlos en caso de presentarse situaciones de empate, y esto obedece a una relación de la operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo.*

## 15. PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿No se encuentran los productos en el catálogo de ferretería, que satisfacen la necesidad de la Entidad, me puedo salir del Acuerdo Marco de Precios?

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente indica que, el acuerdo marco de precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería - CCE-255-AMP-2021, contiene un catálogo de referencia que se encuentra conformado por un total de 1.715 ítems representativos o indicativos, los cuales son los de mayor relevancia o importancia y que sirvieron para configurar la oferta económica.

Se pueden contar con aproximadamente 15.000 ítems en total que pueden ser considerados como materiales de construcción y ferretería, por tal motivo se estableció un catálogo indicativo o representativo.

Como se estableció en la minuta del acuerdo, las Entidades Compradoras podrán solicitar ítems que NO se encuentren en el catálogo de referencia, siempre y cuando obedezcan a materiales de construcción y/o ferretería y que sean de características técnicas uniformes y de común utilización.

Para esto, se cuenta con lo indicado en la **Cláusula 4 – parágrafo 1:**

*“Parágrafo 1: En los casos en los cuales sean solicitados ítems adicionales, estos deberán corresponder a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización como materiales de construcción y ferretería. La entidad compradora en estas situaciones no podrá requerir elementos cuyo nivel de detalle no obedezca a un bien de características técnicas uniformes y de común utilización, así como no poder requerir marcas particulares sino indicarlas a modo de referente y no de forma restrictiva, ya que podrá ser aceptado una referencia igual, equivalente o superior a la indicada, y que no cuenten con una NTC o estandarización internacional. Tampoco podrá ser requerido elementos que necesiten de un diseño preliminar para su producción.”*

Igualmente se establece el procedimiento a continuación según indica la **Cláusula 6, numeral 6.2:**

página 59 de 67



DEPARTAMENTO  
NACIONAL DE PLANEACIÓN

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



*“6.2 La entidad Compradora deberá dar cumplimiento a su etapa previa de planeación con la elaboración de los estudios previos, es importante mencionar que en el evento en que la entidad compradora requiera ítems adicionales que no estén contemplados en el catálogo deberá realizar las actividades tendientes a establecer el valor de referencia de los mismos como parte de su planeación, los cuales deberán estar consignados en el estudio previo así como en la solicitud de cotización*

Por otro lado, esto se complementa con lo indicado en la **Cláusula 7, numeral 7.3.:**

*“7.3 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento a los precios de los bienes publicados en el Catálogo, en todo caso, los precios cotizados no pueden ser superiores a los que hacen parte del catálogo vigente, salvo el caso en el cual se solicite la cotización de bienes adicionales que no estén contemplados en el catálogo teniendo como referencia el valor establecido por la entidad. En este último caso, el Proveedor podrá ofertar un valor de máximo el 20% adicional al establecido por la entidad.*

*Si en algún caso el Proveedor cotiza precios superiores a los publicados en el Catálogo, los precios cotizados por ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo, salvo los solicitados como adicionales por la entidad.”*

De igual manera, se indica que los precios establecidos en el catálogo de referencia, obedecen a un estudio del mercado y a las ofertas presentadas por los proveedores de la Región, teniendo en cuenta el valor máximo de la oferta presentada (precio techo), ya que se enfatiza que el proceso a realizar en la operación secundaria entre las entidades y los proveedores obedece a una subasta, por lo tanto el valor referenciado en el catálogo de precios tenderá a bajar, ajustándose a las características de los materiales, la región en donde se presenta el evento y generando mayor eficiencia en el presupuesto público de las entidades.

A fin de incluir los elementos que no se encuentran en el catálogo, el acuerdo marco cuenta con las plantillas RFI y la herramienta insertar ítem en blanco en el simulador web, estos están diseñados acordes con la región en donde se encuentra la entidad solicitante, de manera tal que sean un instrumento preciso al momento de realizar la cotización inicial a través del RFI y una herramienta exacta de valoración al momento de utilizar el simulador web.

## 2. ¿La Entidad Compradora debe publicar los Estudios Previos en el simulador?

En aras de conservar la transparencia dentro de las actividades de la Entidad Compradora dentro de la Operación Secundaria, la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería CCE-255-AMP-2021,

página 60 de 67



DEPARTAMENTO  
NACIONAL DE PLANEACIÓN

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



establece en el numeral 2 de su cláusula 6, Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, lo siguiente:

[...] “La entidad Compradora deberá dar cumplimiento a su etapa previa de planeación con la elaboración de los estudios previos, es importante mencionar que en el evento en que la entidad compradora requiera ítems adicionales que no estén contemplados en el catálogo deberá realizar las actividades tendientes a establecer el valor de referencia de los mismos como parte de su planeación, los cuales deberán estar consignados en el estudio previo así como en la solicitud de cotización; y deberá cargarlos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el certificado de disponibilidad presupuestal [CDP] o el documento que haga sus veces destinado para la adquisición de Materiales de Construcción y Ferretería” [...] [negrilla fuera de texto].

En ese orden de ideas, la responsabilidad que ostenta la Entidad Compradora de publicar los estudios previos, la solicitud de cotización y el certificado de disponibilidad presupuestal [CDP] dentro del simulador web se encuentra consagrada dentro de la minuta del Acuerdo Marco.

### 3. ¿El lugar de entrega puede ser múltiple?

En el momento de colocar la Orden de Compra, deberá especificarse el sitio de entrega, en consonancia con el Acuerdo Marco de Precios, el cual es claro cuando establece la obligatoriedad de la entrega en el sitio indicado en la solicitud del evento de cotización, de la siguiente manera:

“Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria.

[...] 6.2 La Entidad Compradora deberá definir el presupuesto del que dispone para solicitar el evento de Cotización para lo cual procederá a diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización para la adquisición de los Materiales de Construcción y Ferretería enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo, debiendo especificar en la Solicitud de Cotización: [...] [iii] Lugar donde se realizará la entrega de los bienes (municipio, departamento y dirección).

[...] 6.5 La Entidad Compradora deberá fijar desde la creación del evento de cotización la región o lugar exacto en el cual el proveedor deberá entregar los materiales de construcción y ferretería. En el evento en que se deban reubicar los bienes por la información errada suministrada por parte de la Entidad Compradora, esta última deberá pagar la tarifa adicional de distribución, sin que el nuevo lugar de entrega sea un cambio de región.





[...] 6.12 Indicar al Proveedor el lugar, horario y responsable para la entrega de los materiales de Construcción y Ferrería en la Entidad Compradora, asimismo es importante aclarar que la entrega será en la región en la cual se realizó la colocación de la orden de compra.”

En el evento de que se requiera adicionar un sitio de entrega múltiple, ello deberá ser consignado en los archivos cargados en el simulador web, así como en la ventana de mensajes de este.

#### 4. ¿Colombia Compra Eficiente puede realizar y/o solicitar que se hagan modificaciones a las Órdenes de Compra?

No. Sin embargo, las partes están en la facultad de realizar modificaciones al plazo de cumplimiento de las Órdenes de Compra de común acuerdo, al tratarse las mismas de contratos administrativos en todo sentido cuyas partes son la Entidad Compradora y el Proveedor. En materia operativa, podrán hacerlo mediante el módulo “Administre su Orden de Compra” en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>

En ese orden de ideas, será potestativo de las partes, ante la evidencia de dificultades que se hayan presentado por cada una de ellas y que hayan sido debidamente acreditadas frente a la otra, la generación de modificaciones que permitan el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que no se podrá pactar en contra de ninguna condición establecida en el Acuerdo Marco, como los tiempos máximos de entrega o los precios máximos establecidos en el catálogo de cada proveedor o en el resultado de los RFI para efectos de incluir nuevos ítems al catálogo conforme a las reglas establecidas en la Guía y la Minuta.

#### 5. ¿Qué pasa si el Proveedor no diligencia la casilla del IVA, o indica que está incluido en su oferta?

Se recomienda a la Entidad solicitar al proveedor que aclare su oferta, diseminando el valor del IVA que corresponde a cada uno de los ítems.

Cabe destacar que el Proveedor no podrá, de ninguna manera en dicha aclaración, aumentar el valor total de su oferta inicial o, posteriormente, indicar que hay un desequilibrio contractual en razón de la no inclusión del valor del IVA en su oferta inicial.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.







*“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

*Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*

*En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.”*

Es importante hacer hincapié en que la determinación sobre si las razones que sustentan el valor de la oferta son suficientes o no, debe hacerla el comité evaluador de la Entidad Compradora; se trata de un análisis que corresponde exclusivamente a la autonomía de cada Entidad.

Una vez recibidas las aclaraciones por parte de la Entidad Compradora, su comité evaluador tendrá la responsabilidad de definir si dichas aclaraciones son conducentes para determinar que no se trata de ofertas con un valor artificialmente bajo por cualquier concepto. En ese caso y conforme a la minuta y a la guía del Acuerdo Marco, deberá seleccionarse la oferta de valor más bajo que sea válida conforme al diagnóstico provisto por el comité evaluador de la Entidad Compradora.

## 6. ¿El acuerdo marco de precios, no se encuentra en mi ciudad, me puedo apartar?

El Acuerdo Marco tiene cobertura en todo el territorio Nacional el cual se encuentra dividido en ocho (8) regiones, tal y como se indica en la siguiente imagen y tabla:



**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-20

**VERSIÓN:** 02 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

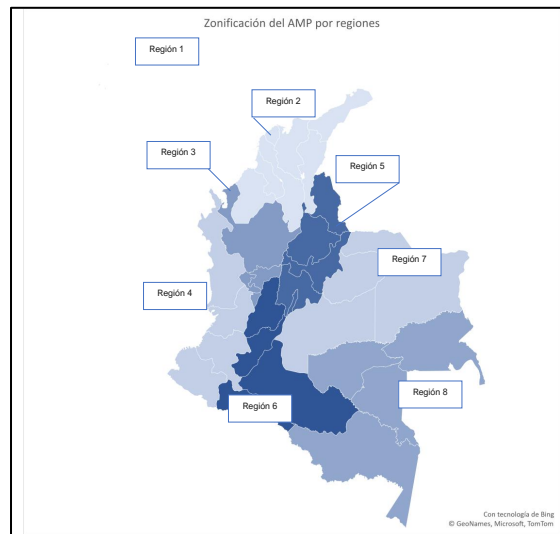


Ilustración 58 Zonificación del acuerdo marco en regiones.

Regiones que están conformadas por los siguientes departamentos, según detalla la siguiente tabla:

Tabla 6 Zonificación por regiones y los departamentos que las conforman.

Región	Departamento
1	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
2	Atlántico
	Bolívar
	Cesar
	Córdoba
	La Guajira
	Magdalena
	Sucre
3	Antioquia
	Caldas
	Quindío
	Risaralda
4	Cauca
	Chocó
	Nariño
	Valle del cauca
5	Bogotá
	Boyacá
	Cundinamarca
	Norte de Santander





Región	Departamento
	Santander
6	Huila
	Tolima
	Putumayo
	Caquetá
7	Meta
	Arauca
	Casanare
	Vichada
8	Amazonas
	Guainía
	Guaviare
	Vaupés

## 16. CONTROL DE CAMBIOS

### FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN

<b>Título del documento:</b>	Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano [tvec] a través del acuerdo marco de precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
<b>Fecha de aprobación:</b>	16/11/2022
<b>Área / Dependencia de autoría:</b>	Subdirección de Negocios
<b>Resumen / Objetivo de contenido:</b>	Orientar a las Entidades Estatales en el proceso de compra, en el Acuerdo Marco de precio [AMP] de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
<b>Código de estandarización:</b>	CCE-GAD-GI-20
<b>Categoría / Tipo de documento:</b>	Guía
<b>Aprobación por:</b>	Esperanza Contreras Pedreros Gestor T1-15
<b>Información adicional:</b>	N/A
<b>Serie documental según TRD</b>	034. GUIA DEL AMP
<b>Enlace de ubicación original del documento (especifique donde se aloja o reposa el documento)</b>	<a href="#">034. GUIA DEL AMP</a>





**FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO/ PERFIL	FECHA	FIRMA
<b>Elaboró</b>	Luis Ernesto Rodríguez	Contratista-Subdirección de Negocios	28/09/2022	
<b>Revisó</b>	Giovany Cantor O.	Analista T2-02	17/11/2022	
<b>Aprobó</b>	Esperanza Contreras Pedreros	Gestor T1-15		

**Nota:** Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la resolución número 173 de 2020 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta.

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO				Versión vigente del documento:	01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	18/08/2022	Creación Guía	Luis Ernesto Rodríguez Contratista-Subdirección de Negocios	Giovany Cantor Ortega Analista T2-02 María Constanza Contreras Gestor T1-15	Catalina Pimienta Subdirectora [E]
02		Actualización Guía punto 11. Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra, actualización de nombre de gestor, actualización portada	Luis Ernesto Rodríguez Contratista-Subdirección de Negocios	Esperanza Contreras Pedreros Gestor T1-15	Esperanza Contreras Pedreros Gestor T1-15



**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021**

**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-20

**VERSIÓN:** 02 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

		directivos, eliminación titulo1.9 facturación y pago, encabezado y pie de página.			
<b>Nota:</b> El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.					

